



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2020/MDV

Ventanilla, 22 de junio de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 22 de junio de 2020, los Informes N° 070 y 077-2020/MDV-GSCyGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, los Informes N° 025 y 029-2020-MDV-GSCyGRD-CODISEC-ST, el Informe Legal N° 077-2020/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 002-2020-MPC/SECT/LMPB/2020 del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, respecto a la aprobación de la Ordenanza Municipal que contiene el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2020-MPC/SECT/LMPB/2020 el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, manifiesta que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla se considera apto para su implementación, toda vez que, el mismo se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019- 2023, al PAPSC del Callao y a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC; también es necesario según sus recomendaciones que obra en el mismo: a) Proceder a su respectiva validación con la emisión del Acta suscrita por los integrantes del CODISEC, b) Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de aprobación correspondiente. (...).

Que, mediante Informe N° 29-2020/MDV-GSCyGRD-CODISEC-ST, el responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, expresa que es imperativo llevar adelante la aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana - 2020 por parte del Concejo Municipal del distrito de Ventanilla, que permita diseñar y/o articular esfuerzos en materia de Seguridad Ciudadana, en beneficio de la población del distrito de Ventanilla — Callao; por cuanto la normatividad legal vigente lo permite y la calidad del servicio así lo exige;

Que, mediante Informe N° 077-2020/MDV-GSCyGRD la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre corre traslado del Informe N° 029-2020/MDV-GSCyGRD-ST; mediante el cual se remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 del distrito de Ventanilla alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital; y articulado a los instrumentos del SNAPLAN; para su correspondiente aprobación por parte del Concejo Municipal Distrital;

Que, mediante Directiva N° 010-2019-IN-DGSC que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014- IN, señala lo siguiente:

Que, conforme a la Ley N° 27933 — Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación.

Que, conforme a la modificatoria del Reglamento de la norma pre citada, mediante el Decreto Supremo N° 010-2019-IN en el artículo 3. Definiciones indica que, la Seguridad Ciudadana: Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2020/MDV

Que, el Decreto Supremo N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley 27933, en el Título V establece que la "Coordinación entre entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", así como en el Capítulo I manifiesta que la "Cooperación entre la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades en materia de Seguridad Ciudadana" el cual contiene 08 artículos específicos que desarrollan todas las actividades de cooperación interinstitucional tales como: "Ámbitos de cooperación entre la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades", "Planes Locales de Seguridad Ciudadana", "Planificación y Evaluación de Acciones Conjuntas", "Mapa del Delito Geo Referenciado Unificado y Plan Cuadrante Policial", "Prevención de la Violencia y de los Delitos, Faltas y Contravenciones", "Planes de Patrullaje Integrado", "Capacitación y Asistencia Técnica al Serenazgo Municipal", y "Adecuación de la Jurisdicción Policial".

Que, conforme a la modificatoria del Reglamento de la norma pre citada, mediante el Decreto Supremo N° 010-2019-IN en cuanto a las Funciones el CODISEC artículo 28.a indica: "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN".

Que, mediante Informe Legal N° 077-2020/MDV-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica que resulta viable que la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Año 2020 del Distrito de Ventanilla, se efectúe mediante Ordenanza Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9°, inciso 8), artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR MAYORÍA**, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA 2020

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Ventanilla 2020, el mismo que ha sido aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla, y declarado apto para su implementación por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del Callao, mediante el Informe Técnico N° 002-2020MPC/SECT/LMPB/2020, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las normas complementarias a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General, disponga la publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano", así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuya dirección electrónica es: www.muniventanilla.gob.pe y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA
TENIENTE ALCALDE PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020





INDICE

I. Capítulo I – Diagnostico	Pág. 3
A. Marco Conceptual y Normativo	
1. Marco Conceptual	Pág. 3
2. Marco Normativo	Pág. 3
B. Situación actual de la Seguridad Ciudadana a nivel distrital	Pág. 4
1. Información Socio/Demográfica	
1.1. Ubicación	Pág. 4
1.2. Población	Pág. 4
1.3. Empleo	Pág. 5
1.4. Economía	Pág. 7
1.5. Educación	Pág. 8
1.6. Salud	Pág. 13
2. Indicadores de Seguridad Ciudadana	
2.1. Tasa de Homicidios	Pág. 31
2.2. Victimización	Pág. 31
2.3. Percepción de Inseguridad	Pág. 31
2.4. Confianza en las autoridades	Pág. 33
2.5. Inversión en Seguridad Ciudadana	Pág. 33
3. Priorización de delitos	
3.1. Delitos contra la vida el cuerpo y la salud (Homicidios)	Pág. 36
3.2. Delitos contra el patrimonio	Pág. 36
3.3. Delitos de Usurpación	Pág. 37
3.4. Delitos de Violencia familiar	Pág. 38
3.5. Delitos contra la Salud (micro comercialización de drogas)	Pág. 39
4. Identificación de distrito con mayor incidencia delictiva	Pág. 40
5. Resumen Analítico de Gastos	Pág. 41
II. Capítulo II Marco Estratégico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla - 2020.	Pág. 44
	Pág. 49





CAPITULO I

DIAGNÓSTICO

Para desarrollar el Diagnostico de la Situación actual de Seguridad Ciudadana del distrito de Ventanilla, se ha dividido en dos acápite, siendo estos los siguientes: A. Marco Conceptual y Normativo, y B. Situación actual de la Seguridad Ciudadana a nivel distrital.

A. Marco Conceptual y Normativo

1. Marco Conceptual

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla – 2020, se enmarca en los lineamientos de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimientos y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”, cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Región Callao – 2020 y el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia del Callao – 2020 y la normatividad vigente en la materia.

Además el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla – 2020, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla 2019 – 2022, el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Ventanilla al 2021 y el Plan Operativo Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El presente Plan ha sido elaborado por la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla – CODISEC Ventanilla y° es de alcance distrital, comprendiendo las actividades que en materia de Seguridad Ciudadana realizarán las instituciones representadas en el referido Comité Distrital.

2. Marco Normativo

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 27933 y sus modificatorias
- c. Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias
- d. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- e. Decreto Legislativo N°1148, Ley de la Policía Nacional del Perú





- f. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú
- g. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 002-2013-IN
- h. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas
- i. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- j. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- k. Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.



B. Situación actual de la Seguridad Ciudadana a nivel distrital.

1. Información Social y Demográfica

1.1. Ubicación

El distrito de Ventanilla está ubicada al norte de la Provincia Constitucional del Callao, en las coordenadas geográficas 11°51'20" de latitud sur y longitud este 77°04'25" del meridiano de Greenwich, a 34 km al noreste de Lima, a la altura del km 28.5 de la Panamericana Norte y a 18 km al norte del Callao.

La posición geográfica del distrito de Ventanilla en el territorio le permite compartir un escenario físico ambiental con los distritos de Santa Rosa al norte; Puente Piedra, al este; San Martín de Porres y el Callao, al sur; y el Océano Pacífico, al oeste; quienes constituyen sus territorios fronterizos colindantes, lo que hace que el distrito se encuentre posicionada en el contexto interdistrital conformado por los distritos de Lima Norte y la Provincia Constitucional del Callao.

El distrito de Ventanilla tiene una extensión geográfica de 73.52 Km², ocupando más de la mitad de la Región Callao; tiene una altitud de 0 a 71 msnm, cuenta con un clima de características subtropicales con ambientes desérticos, áridos y semiáridos, tiene una temperatura máxima 29° y una mínima de 14.2°, haciendo un promedio de 22.1°, teniendo como código de ubicación geográfica 070106; conforme el siguiente cuadro:

o





**Cuadro N° 01
DATOS DEL DISTRITO DE VENTANILLA**

DISTRITO	VENTANILLA
Región	Callao
Provincia	Callao
Dispositivo de Creación	Decreto Ley
N° Dispositivo de Creación	N° 17392 del 28 de enero de 1969
Capital del distrito	Ventanilla
Altura Capital (m.s.n.m)	Máxima: 95 m.s.n.m. Mínima: 0 m.s.n.m.
Población censada 2017	315 600 hab.
Superficie (km2)	73.52 km2
Densidad poblacional (hab/km2)	4292,71 hab/km ²
Código Ubigeo	070106

FUENTE: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA-MDV

1.2. Población

Según el Censo de Población del 2017, el Distrito de Ventanilla tiene una población de **315,600 habitantes**, se observa que existe un incremento de la población de **37,705 habitantes** con respecto al censo del año 2007.

**Cuadro N° 02
POBLACIÓN DEL DISTRITO DE VENTANILLA**

POBLACIÓN	2007	2017
Hombres	136,855	154,802
Mujeres	141,040	160,798
TOTAL	277,895	315,600

FUENTE: CENSOS NACIONALES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2007 Y 2017
INEI - PERÚ

De acuerdo a estos resultados censales, la tasa de crecimiento poblacional para el distrito de Ventanilla es de 1.28%.

**Cuadro N° 03
CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL DISTRITO DE VENTANILLA**

AÑOS	CENSOS - POBLACIÓN		TASA DE CREC. PROM. ANUAL
	2007	2017	
TOTAL	277,895	315,600	1.28%

FUENTE: INEI CENSOS NACIONALES 2007 Y 2017



En consecuencia la proyección poblacional del distrito de Ventanilla se presenta de la siguiente manera:

Cuadro N° 04
PROYECCIONES DEL CRECIMIENTO DEL DISTRITO DE VENTANILLA AL 2020

HORIZONTE	AÑO	POBLACIÓN URBANA	POBLACIÓN RURAL	POBLACIÓN TOTAL
0	2019	323,734	0	323,734
1	2020	327,879	0	327,879
2	2021	332,078	0	332,078
3	2022	336,330	0	336,330
4	2023	340,636	0	340,636
5	2024	344,998	0	344,998
6	2025	349,415	0	349,415
7	2026	353,889	0	353,889
8	2027	358,421	0	358,421
9	2028	363,010	0	363,010
10	2029	367,658	0	367,658

FUENTE: INEI POBLACIÓN 2019 AL 2029

Del cuadro anterior, tenemos que la población del distrito de Ventanilla sobre la base de los resultados del Censo realizadas por el INEI en el año 2017, cuenta con una población proyectada de 327,879 habitantes para el año 2020, observándose una tasa de crecimiento de 1.28% sobre la población base (censo año 2017).

La densidad urbana en el distrito, está dada por la cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado, en ese sentido considerando que la población del distrito es de 315,600 habitantes al 2017, la densidad es de 4,292.71 hab/km² en el distrito de Ventanilla.

Cuadro N° 05
DENSIDAD POBLACIONAL DEL DISTRITO DE VENTANILLA

DISTRITO	SUPERFICIE TERRITORIAL KM2	DENSIDAD POBLACIONAL HAB/KM2	
		2007	2017
Ventanilla	73.52	3,779.86	4,292.71

FUENTE: CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, AÑO 2017 INEI

Debido a la alta densidad poblacional (4,292.71 Hab/Km²) y a la falta de espacios idóneos para la construcción de viviendas, en los últimos años se han propiciado invasiones de terrenos en lugares de alto riesgo (cerros proclives a sufrir deslizamientos). Cabe destacar que el 34.66% de las



viviendas del Distrito son propia sin título de propiedad, concentrada básicamente en los Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos, además de ser un espacio de alta actividad migratoria, la cual ha gestado en Ventanilla, un espacio con características propias en función a la diversidad cultural generada a lo largo de su historia.

1.3. Empleo

Según los resultados del censo 2017, en la Provincia Constitucional del Callao, el 77,1% de la población censada que equivale a 766 mil 805 personas pertenecen a la Población en Edad de Trabajar (14 y más años de edad). Los distritos cuya tasa de participación superan el promedio de la provincia son, La Punta (87,1%), Bellavista (82,7%), La Perla (82,6%), Carmen de la Legua Reynoso (79,9%) y Callao (78,8%); mientras que los distritos de Mi Perú (73,1%) y Ventanilla (72,4%) presentan menores porcentajes de participación de la Población en Edad de Trabajar.

Comparando con el censo 2007, en valores absolutos el distrito de Callao muestra el mayor aumento de la PET; en el 2007 fue de 319 mil 471 personas y pasó a 355 mil 448 en el 2017, se incrementó en 35 mil 977 personas; mientras que el distrito de La Perla registró el incremento más bajo de la PET, pasó de 49 mil 840 a 50 mil 731 personas, lo que significó un aumento 891 personas. A diferencia del distrito de La Punta que presenta una disminución de la Población en Edad de Trabajar, pasando de 3 mil 740 a 3 mil 336 personas en el 2017, es decir decreció en 404 personas.

Cuadro N° 06

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN DISTRITO, 2007 Y 2017 (ABSOLUTO Y PORCENTAJE)

DISTRITOS	POBLACIÓN CENSADA				POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (PET)			
	2007		2017		2007		2017	
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
Callao	415,888	47.4	451,260	45.4	319,471	76.8	348,825	78.8
Bellavista	75,163	8.6	74,851	7.5	59,827	79.6	60,910	82.7
Carmen de la Legua Reynoso	41,863	4.8	42,240	4.2	32,034	76.5	33,132	79.9
La Perla	61,698	7	61,417	6.2	49,840	80.8	49,953	82.6
La Punta	4,370	0.5	3,829	0.4	3,740	85.6	3,290	87.1
Ventanilla	277,895	31.7	315,600	31.7	193,109	69.5	222,868	72.4
Mi Perú*	0	0	45,297	4.6	0	0	32,291	73.1
TOTAL	876,877	100			658,021	75	751,269	77.1



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017
*Ley de Creación 30197 del 16 de mayo de 2014

La PEA ocupada se encuentra diversificada en distintas ocupaciones (según clasificación del INEI), teniendo entre las más importantes a los trabajadores no calificados, servicios, peón, vendedor ambulante y afines que representan el 25.02%; seguido por ocupaciones elementales con el 20.84%, también siguen los trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones con el 19.28%, y un grupo importante son los operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte con un 12.15%.



1.4. Economía

Según la publicación "Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en Callao" elaborada por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, después de Lima el Callao es la ciudad más industrializada del país, y se concentra especialmente en el Cercado del Callao y Ventanilla; donde destacan tres corredores industriales: Argentina, Gambeta y Ventanilla. En torno a esta actividad, los costos de renta por metro cuadrado oscilan entre 3 y 10 dólares/ m²; la venta de inmuebles entre 350 y 700 dólares/ m² y los terrenos industriales entre 150 y 500 dólares/ m², dependiendo de la zona.

En la provincia destaca la industria molinera, que procesa aproximadamente el 80% del total de la producción nacional de maíz, lo que representa el 10% del consumo nacional. También posee importantes fábricas de productos alimenticios, metalmecánica, harina de pescado, como también la refinería de petróleo (La Pampilla), entre otros.

En el año 2014, la Provincia Constitucional del Callao, participó con el 4,4% del PBI del país y alcanzó los 25 mil 145 soles de PBI per cápita anual, cifra superior a la registrada en el departamento de Lima y a nivel nacional. Asimismo, las actividades de manufactura y transporte concentran el 56,5% del PBI de la provincia, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro N° 07
CRECIMIENTO PBI PERCÁPITA

INDICADOR TERRITORIAL	PBI PERCÁPITA 2014	CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL 2007 - 2014
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	25,145	6.4
DEPARTAMENTO DE LIMA	24,327	6.3
PERU	18,656	5.6

FUENTE: INEI





1.4.1. Incidencia de la Pobreza Monetaria

En cuanto a la incidencia de la Pobreza Monetaria el distrito de Ventanilla presenta una incidencia de 29.2% (93,672) y en cuanto a la incidencia de la Pobreza Extrema presenta una incidencia de 0.9% (2,887), conforme se aprecia en el cuadro 08:

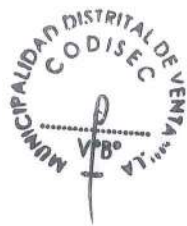
Cuadro N° 08

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: INCIDENCIA DE POBREZA A NIVEL DE DISTRITOS

PROVINCIAS	POBLACION 2017	PROYECTADO POBLACION 2019	POBREZA MONETARIA		POBREZA NO MONETARIA	POBREZA MONETARIA 2019	
			INCIDENCIA DE POBREZA TOTAL (%)	INCIDENCIA DE POBREZA EXTREMA (%)	CON AL MENOS UNA NBI (%)	INCIDENCIA DE POBREZA TOTAL (%)	POBREZA EXTREMA
Provincia del Callao	983,030	953,168	18.8	0.3	25.8	183,904	3,847
Callao Cercado	451,260	458,688	16.4	0.2	22.0	75,225	917
Bellavista	74,851	76,083	6.4	0.0	11.5	4,869	0
Carmen de la Legua				0.1	20.9		
Reynoso	42,240	42,935	17.1			7,342	43
La Perla	49,953	50,775	5.4	0.0	9.4	2,742	0
La Punta	3,829	3,892	1.4	0.0	21.6	54	0
Ventanilla	315,600	320,795	29.2	0.9	39.8	93,672	2,887
Mi Perú	45,297	46,043	1.4	0.0	21.6	645	0
						187,752	

FUENTE: IX CENSO DE POBLACIÓN Y VI VIVIENDA DEL 2017 - INEI SISTEMA DE INDICADORES DE POBREZA

Para la elaboración del Mapa de Pobreza Provincial y Distrital del año 2013, se desagregó por estratos socioeconómicos los conglomerados urbanos de los distritos de Callao y Ventanilla y se distinguieron en promedio para ellos, tres grupos para los cuales era posible estimar de manera robusta los indicadores de pobreza. Esta desagregación permite una mejor focalización de las políticas públicas al interior de estos distritos. Así, en el distrito del Callao, en el conglomerado grupo 1 (menor pobreza), la tasa de la pobreza fluctúa entre 5,6% y 8,8% y en los conglomerados 2 y 3 (mayor pobreza) se ubica entre 20,8% y 57,7%. Por su parte, para el distrito de Ventanilla se estima una tasa de pobreza con un rango inferior de 28,5% y superior de 32,9%, sin embargo, al desagregar por grupos de conglomerados, se observa que en el grupo 1 la pobreza está en el rango de 3,3% y 6,2% y en los grupos 2 y 3 entre el 24,9% a 46,2%. A nivel de distritos y al interior de ellos, la pobreza afecta en diferentes magnitudes. Así, en el distrito La Punta no existe pobres monetarios, por ello está considerado entre los seis distritos del Perú con menor tasa de pobreza, en cambio, en los distritos de Ventanilla y Callao en el grupo 3, la pobreza afecta a más del 38% de su población; conforme se aprecia en el cuadro N° 9.



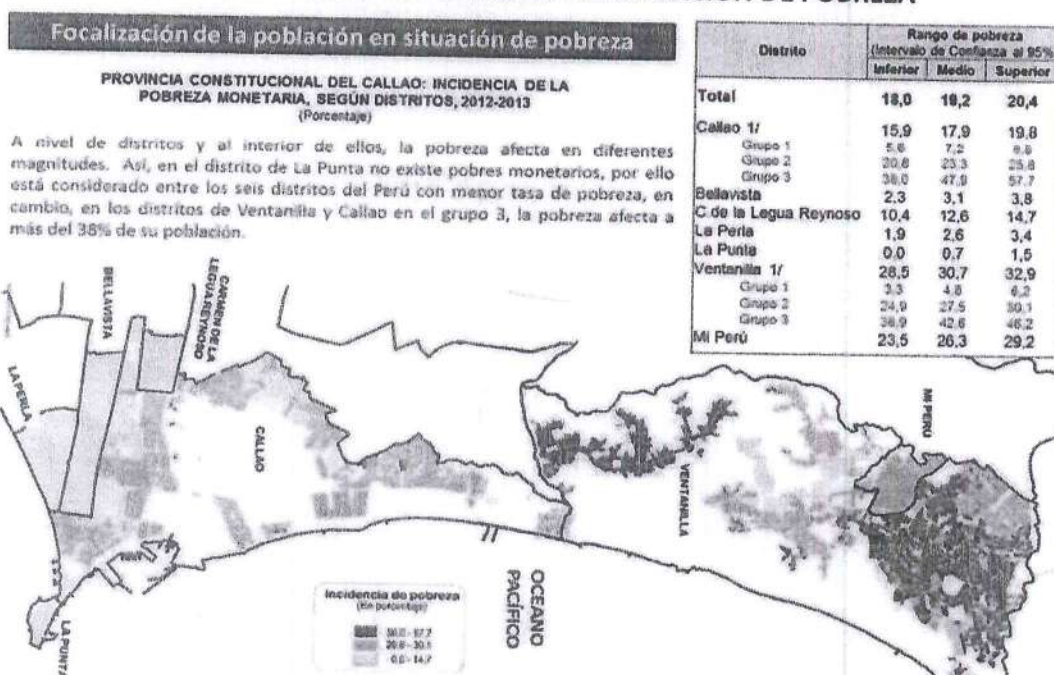
Cuadro N° 09
REGION CALLAO: INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA, SEGÚN DISTRITOS
2012-2013

DISTRITOS	RANGO DE POBREZA (INTERVALO DE CONFIANZA AL 95%)		
	INFERIOR	MEDIO	SUPERIOR
Callao 1/	15.9	17.9	19.8
Grupo 1	5.6	7.2	8.8
Grupo 2	20.8	23.3	25.8
Grupo 3	38.0	47.9	57.7
Bellavista	2.3	3.1	3.8
Carmen de la Legua Reynoso	10.4	12.6	14.7
La Perla	1.9	2.6	3.4
La Punta	0.0	0.7	1.5
Ventanilla 1/	28.5	30.7	32.9
Grupo 1	3.3	4.8	6.2
Grupo 2	24.9	27.5	30.1
Grupo 3	38.9	42.6	46.2
MI Perú	23.5	26.3	29.2
TOTAL	18.0	19.2	20.4

INEI – MAPA DE POBREZA PROVINCIAL Y DISTRITAL 2013

La focalización de la pobreza en el distrito de Ventanilla, se encuentra registrada conforme se aprecia en el gráfico N° 01.

Gráfico N° 01
FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACION DE POBREZA



1/ Distritos en que fue posible distinguir de manera robusta hasta 3 grupos de pobreza: Grupo 1 (menos pobre), grupo 2 y grupo 3 (más pobre).
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Mapa de Pobreza Provincial y Distrital, 2013



1.4.2. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (Nbi):

La pobreza es un fenómeno que tiene muchas dimensiones, por lo que no existe una única manera de definirla, esto se debe a su carácter subjetivo, relativo y cambiante. Además de la medición monetaria, se tiene la medición de pobreza obtenida a través de la construcción de los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que toma en consideración un conjunto de indicadores relacionados con necesidades básicas estructurales (vivienda, educación, infraestructura, etc.) Aspectos que no son sensibles a los cambios de la coyuntura económica y permite una visión específica de la situación de pobreza, considerando los aspectos sociales. Se define como población con necesidades básicas insatisfechas a la situación socioeconómica que caracteriza a la población que no alcanza el nivel mínimo de satisfacción de las necesidades definidas culturalmente como básicas. Se seleccionaron cinco indicadores de carencias, resumidos en el indicador sintético de NBI, del cual el INEI viene observando su evolución desde la explotación de los resultados censales. Los indicadores seleccionados son los siguientes:

- Población en hogares con viviendas de características físicas inadecuadas.
- Población en hogares con viviendas hacinadas.
- Población en hogares con viviendas sin servicio higiénico.
- Población en hogares con niños que no asisten a la escuela.
- Población en hogares con alta dependencia económica.

Al igual que la pobreza monetaria, la pobreza por NBI según distritos muestra heterogeneidad. Con los resultados del Sistema de Focalización de Hogares de 2012 y 2013, se estimó que en el distrito de La Punta se observa la menor tasa de NBI, seguido por La Perla, Bellavista y el distrito de Callao. Las tasas más altas de incidencia del NBI se producen en los distritos de Mi Perú y Ventanilla; conforme al siguiente cuadro que se adjunta.

Cuadro N° 10
REGION CALLAO: POBLACION CON NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS,
SEGÚN DISTRITOS 2012 - 2013

DISTRITOS	NBI
Callao 1/	9.1
Grupo 1	5.0
Grupo 2	10.8
Grupo 3	47.6



Bellavista	4.2
Carmen de la Legua Reynoso	10.6
La Perla	3.2
La Punta	1.4
Ventanilla 1/	
Grupo 1	22.5
Grupo 2	3.7
Grupo 3	18.7
	32.7
Mi Perú	15.2

1/ Distritos en que fue posible distinguir de manera robusta hasta 3 grupos de pobreza: Grupo 1(menos pobre) grupo 2 y grupo 3 (más pobre)

FUENTE: INEI-MAPA DE POBREZA PROVINCIAL Y DISTRITAL 2013

Asimismo, dentro de los dos distritos desagregados por grupos de conglomerados se observa diferencias significativas. En el distrito del Callao, en el primer grupo de conglomerados las NBI afectan al 5,0% de su población, mientras que en los grupos 2 y 3, las NBI son del 10,8% y 47,6%, respectivamente. En Ventanilla, en el primer grupo la pobreza por NBI involucra al 3,7%, mientras que en los grupos 2 y 3 llega al 18,7% y 32,7%, respectivamente.

1.4.3. Estructura Empresarial por Actividad Económica

La Actividad económica que concentro el mayor número de empresas en el distrito de Ventanilla (incluido el distrito de Mi Perú) fue el comercio con 7,905 unidades económicas, le siguen otros servicios con 2,132 unidades, también es considerable las industrias manufactureras con 1,414 unidades, le siguen servicios prestados a empresas con 1,153 unidades y finalmente actividades de alojamiento y servicios de comida con 1,063 empresas entre otras; conforme al siguiente cuadro:

Cuadro Nº 11

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: EMPRESAS POR DISTRITO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA, III TRIMESTRES 2015

ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	Bellavista	Callao	Carmen de la Legua Reynoso	La Perla	La Punta	Ventanilla
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	276	58	135	4	23	10	46
Explotación de minas y canteras	80	15	36	7	5	1	16
Industrias manufactureras	5259	445	2738	292	336	34	1414
Electricidad, gas y agua	227	15	125	9	7	0	71
construcción	879	103	424	40	70	5	237
Comercio	29816	2990	15193	183	2081	164	7905
Transporte y almacenamiento	4578	496	2798	160	409	43	672



Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4675	518	2435	274	309	76	1063
Información y comunicaciones	2087	269	974	147	158	7	532
Servicios prestados a empresas	6733	982	3498	279	746	75	1153
Otros servicios	11935	1599	6221	624	1229	130	2132
TOTAL	66545	7490	34577	3319	5373	545	1521

1/ Incluye empresas ubicadas en el distrito de Mi Perú

FUENTE: INEI-DIRECTORIO CENTRAL DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS

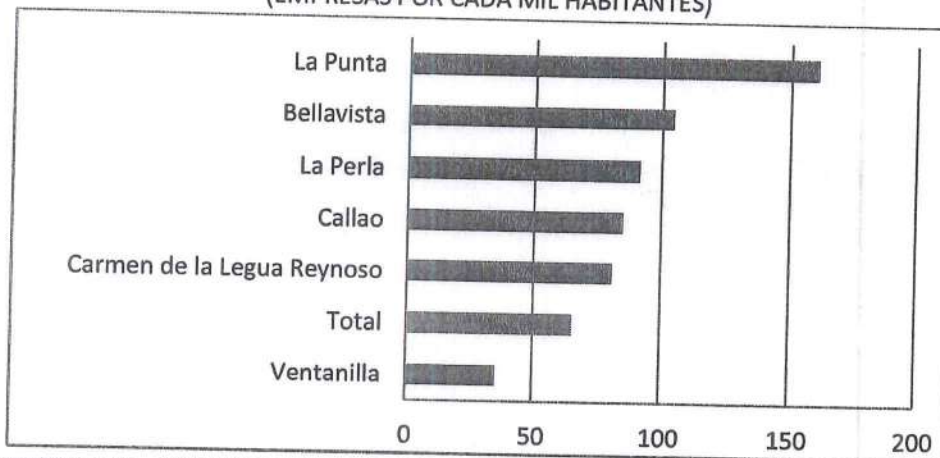
1.4.4. Densidad Empresarial

Al tercer trimestre del 2015, la Provincia Constitucional del Callao registró una densidad empresarial de 66 empresas por cada mil habitantes. El distrito que presentó la mayor densidad empresarial fue La Punta con 161 empresas por cada mil habitantes, en tanto que, el distrito del Ventanilla presentó la menor densidad empresarial con 35 empresas por cada mil habitantes; conforme al siguiente gráfico:



Gráfico N° 02

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: DENSIDAD EMPRESARIAL,
SEGÚN DISTRITO, III TRIMESTRES 2015
(EMPRESAS POR CADA MIL HABITANTES)



FUENTE: INEI – DIRECTORIO CENTRAL DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS



1.5. Educación

La educación fomenta desde las instituciones educativas, los hogares, así como desde los escenarios públicos, comunicacionales y virtuales la interiorización y práctica de valores y actitudes; pero sobre todo, contribuye al desarrollo y fortalecimiento de la autoestima y la identidad personal, porque cuando el ser humano valora y respeta su cuerpo, su integridad personal, sus bienes y fundamentalmente su vida; entonces respetará el cuerpo, la integridad personal, los bienes y la vida de los demás.



Por lo resulta conveniente que, en el marco de una consistente política pública de seguridad ciudadana, los sistemas educativos y la sociedad educadora deben contribuir a la convivencia democrática, pacífica, con valores y límites y sin impunidad para la prevención de faltas y delitos.

1.5.1. Nivel Educativo

Según el censo 2017, en la Provincia Constitucional del Callao, el distrito que presenta el mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad con educación superior es La Punta (63,4%); mientras que el distrito Mi Perú muestra el menor porcentaje (27,1%). El distrito de Ventanilla presenta el mayor porcentaje de población que alcanzó algún año o grado de educación primaria, con 14,3%; le sigue Mi Perú con 13,6% y Carmen de la Legua Reynoso con 10,8%. En cuanto a la población que no alcanzó a estudiar algún nivel educativo, el mayor porcentaje se encuentra en el distrito de Ventanilla (1,8%); mientras que el distrito de La Punta presentó el porcentaje más bajo (0,3%); conforme el cuadro que se adjunta:

Cuadro Nº 12
REGION CALLAO: POBLACION CENSADA DE 15 A MAS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL
ALCANZADO, SEGÚN DISTRITO, 2017

DISTRITOS	TOTAL		Nivel Educativo Alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior	Maestría Doctorado
Callao	348825	100,0	1,1	0,1	10,6	47,6	39,4	1,2
Bellavista	60910	100,0	0,5	0,1	8,3	36,4	52,4	2,3
Carmen de la Legua Reynoso	33132	100,0	1,6	0,1	10,8	48,6	38,1	0,8
La Perla	49953	100,0	0,5	0,1	6,9	35,9	54,3	2,3
La Punta	3290	100,0	0,3	0,0	3,4	26,8	63,4	6,1
Ventanilla	222868	100,0	1,8	0,2	14,3	55,3	28,0	0,4
Mi Perú	32391	100,0	1,7	0,1	13,6	57,3	27,1	0,2
TOTAL	751269	100,0	1,3	0,1	11,4	48,6	37,5	1,1

Incluye Educación Básica Especial

FUENTE: INEI- CENSO NACIONALES 2017: XII DE POBLACION, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDIGENAS

El distrito de Ventanilla cuenta con 640 instituciones educativas, de los cuales el 613 son de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), 08 corresponde a educación básica alternativa, 06 son de educación básica especial, 10 corresponde a educación técnico-productiva y 03 son educación superior no universitaria. Conforme el siguiente cuadro:



Cuadro N° 13
VENTANILLA: NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL
SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA,
MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO – 2018

ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	GESTIÓN		ÁREA		PÚBLICA		PRIVADA	
		PÚBLICA	PRIVADA	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Básica Regular	613	314	299	613	0	314	0	299	0
Inicial	344	218	126	344	0	218	0	126	0
Primaria	173	55	118	173	0	55	0	118	0
Secundaria	96	41	55	96	0	41	0	55	0
Básica Alternativa	8	2	6	8	0	2	0	6	0
Básica Especial	6	6	0	6	0	6	0	0	0
Técnico-Productiva	10	5	5	10	0	5	0	5	0
Superior No Universitario	3	0	3	3	0	0	0	3	0
Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnológica	3	0	3	3	0	0	0	3	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	640	327	313	640	0	327	0	313	0

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PADRÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En el año 2018 la Dirección Regional de Educación del Callao tiene registrado en el distrito de Ventanilla en cuanto se refiere al último nivel de estudio que aprobó los siguientes datos: en el nivel secundaria 135,062 casos que representa el 43.45%, en el nivel primaria 67,784 casos que representa el 22.76% y en el nivel Superior No Universitaria completa 21,398 que representa el 7.18%; asimismo los porcentajes más bajos se registran en el nivel Maestría/Doctorado con 877 casos que representa el 0.29%, en el nivel Básica Especial con 1,060 casos que representa el 0.36% y el nivel Superior Universitaria Completa con 11,748 casos que representa el 3.94%, conforme el cuadro adjunto:





Cuadro N° 14
TÍTULO: P3a+: ÚLTIMO NIVEL DE ESTUDIO QUE APROBÓ
ÁREA GEOGRÁFICA: PROVINCIAL CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FRECUENCIA: DE P3a+: ÚLTIMO NIVEL DE ESTUDIO QUE APROBÓ

P3a+: Último nivel de estudio que aprobó	070101: Callao Cercado			070106: Ventanilla			070102: Bellavista			070104: La Perla		
	Casos	%	Acum %	Casos	%	Acum %	Casos	%	Acum %	Casos	%	Acum %
Sin Nivel	10,739.0	2.48%	2.48%	12,045	4.04%	4.04%	1,170	1.61%	1.61%	979	1.65%	1.65%
Inicial	21,591.0	4.99%	7.48%	18,518	6.22%	10.26%	2,968	4.10%	5.71%	2,400	4.04%	5.68%
Primaria	76,030.0	17.59%	25.07%	67,784	22.76%	33.02%	10,538	14.54%	20.25%	8,020	13.49%	19.17%
Secundaria	181,101.0	41.89%	66.96%	135,062	45.35%	78.37%	24,258	33.47%	53.73%	19,584	32.93%	52.10%
Básica especial	1,410.0	0.33%	67.28%	1,060	0.36%	78.73%	228	0.31%	54.04%	174	0.29%	52.39%
Superior no universitaria incompleta	27,064.0	6.26%	73.55%	16,875	5.67%	84.39%	4,549	6.28%	60.32%	4,046	6.80%	59.19%
Superior no universitaria completa	44,087.0	10.20%	83.74%	21,398	7.18%	91.58%	10,141	13.99%	74.31%	8,267	13.90%	73.09%
Superior universitaria incompleta	27,875.0	6.45%	90.19%	12,465	4.19%	95.76%	6,337	8.74%	83.06%	5,678	9.55%	82.64%
Superior universitaria completa	38,237.0	8.85%	99.04%	11,748	3.94%	99.71%	10,891	15.03%	98.09%	9,156	15.40%	98.04%
Maestría / Doctorado	4,164.0	0.96%	100.00%	877	0.29%	100.00%	1,387	1.91%	100.00%	1,167	1.96%	100.00%
Total	432,298.0	100.00%	100.00%	297,832	100.00%	100.00%	72,467	100.00%	100.00%	59,471	100.00%	100.00%
No Aplica :	18 962			17,768			2,384			1,946		

Fuente: INEI - CPV2017

1.5.2. Factores Asociados a la Educación

La problemática en el ámbito educativo, tiene un especial énfasis en el desarrollo de la Seguridad Ciudadana en el distrito, conforme a los datos que a continuación se indica:

a. Abandono o deserción escolar

Entendiéndose como la inasistencia por tiempo prolongado y variable o la inasistencia total a clases en un periodo donde la enseñanza es obligatoria. Es así como para ello intervienen diversos factores como fracaso escolar, la no adaptación al sistema oficial de educación presentado través del retiro o repitencia de grado escolar; modelo familiar, no reforzar la conducta de aprendizaje en aulas; violencia entre pares, acoso y/o bullying escolar; condición económica, escasos recursos para costear la educación hasta el nivel secundario y condiciones socio- demográficas, ubicación en lugares de difícil acceso a la educación así como a los servicios básico.

Conforme a la información proporcionada por la UGEL 02 – Ventanilla, refiere que el porcentaje de deserción escolar se



mantiene en 1% con referencia al año; según se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 15
PORCENTAJE DE DESERCIÓN ESCOLAR

DISTRITO	PORCENTAJE DE DESERCIÓN ESCOLAR			
	2016	2017	2018	2019
VENTANILLA	0.80%	0.30%	1%	1%

FUENTE: UGEL 02- VENTANILLA



b. Violencia Escolar

Definida por la OMS como el uso intencional de la fuerza y el poder, se físico o psicológico para actuar contra sí mismo u otra persona; de ello partimos para establecer que el "bullying" se refiere a agresiones entre pares en el ámbito escolar, valiéndose del secreto para que dichas conductas queden impunes, pues el agresor cuenta con más poder sea social, físico, emocional y/o intelectual que el agredido.

Es así como llegamos a la violencia escolar, concepto mucho basto, pues nos referimos a toda forma de violencia física o psicológica, lesiones y abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual que ocurre entre escolares, asimismo entre adultos y escolares.

En el portal web SISEVE contra la Violencia Escolar, reportó 169 casos en el año 2018, dándose un incremento de 98 casos en el año 2019, cabe precisar que dichos casos corresponde alumnos que han sido afectados directa o indirectamente, los cuales han sido registrados y atendidos oportunamente en cada institución educativa del distrito.

Cuadro N° 16
REPORTE DE INCIDENCIA VIOLENCIA ESCOLAR

DISTRITO	REPORTE DE INCIDENCIA VIOLENCIA ESCOLAR			
	2016	2017	2018	2019
VENTANILLA	35	27	169	267

FUENTE: UGEL 02-VENTANILLA





c. Participación de los Padres de Familia en el Proceso Educativo

El grado de participación de los padres de familia y el cumplimiento de su corresponsabilidad de manera activa en la educación formal y no formal de niños, niñas y jóvenes se consolida como un complemento a la calidad educativa impartida desde la escuela, es decir siendo las funciones de la familia la de proteger, educar e interrelacionar a los miembros, la escuela considera importante trabajar con la familia como uno de los ejes fundamentales del proceso educativo, desarrollo de los educandos y la mejora de la educación.

En este sentido se puede precisar que, en el año 2018 hubo un 79% de participación, habiendo un incremento del 2%, en el año 2019 llegando al 81% mostrándose una clara actitud participativa formativa por parte de los padres de familia y el hogar en la formación de los alumnos.

Cuadro N° 17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO DURANTE EL AÑO 2016 – 2018

DISTRITO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO DURANTE EL AÑO 2016 - 2018			
	2016	2017	2018	2019
VENTANILLA	83 %	85%	79%	81%

FUENTE: UGEL 02-VENTANILLA

d. Consumo de Drogas

El consumo de drogas es un problema de salud pública a nivel mundial, produciendo dependencia, estimulación, depresión del sistema nervioso central, o bien influir en el comportamiento o el ánimo de la personas; esta situación anómala se viene incrementando en países en vías de desarrollo; siendo el caso que las drogas ilegales, como marihuana PBC e inhalantes (terokal, PVC, benzina y/o acetona), son consumidas cada vez a edades más tempranas.

En el caso de la edad escolar, la detección del consumo de drogas y otras conductas de riesgo entre los estudiantes, es una tarea que cada vez cobra mayor relevancia y se plantea como una





necesidad en las instituciones educativas de la Educación Básica, de la Técnico Productiva y de la Educación Superior.

La formación integral de los niños y adolescentes, hace necesario que los docentes, y de manera especial los tutores, sepan cuándo los estudiantes están involucrados en acciones y situaciones que pueden afectar su desarrollo, en este sentido es importante y necesario saber: "Cómo abordar pedagógicamente, desde la Tutoría y Orientación Educativa esta tarea, sabiendo que sus acciones son parte inherente del currículo".



En este sentido, según datos proporcionados por la UGEL 02 Ventanilla, durante el año 2018 tuvieron 25 casos de consumo de drogas y el año 2019 tuvieron 29 casos del mismo motivo, notándose un incremento de 4 casos, conforme el cuadro adjunto:

Cuadro N° 18
CONSUMO DE DROGAS

DISTRITO	CONSUMO DE DROGAS			
	2016	2017	2018	2019
VENTANILLA	26	20	25	29

FUENTE: UGEL 02-VENTANILLA

e. Violencia Familiar

Estudios sobre el impacto de la violencia familiar en las niñas y niños, indican que este tipo de maltratos impiden que las víctimas alcancen su máximo nivel educativo al tiempo que deteriora su salud física y emocional.

Siendo el caso que en los alumnos preescolares se sienten desamparados y vulnerables, en la escuela primaria exhiben comportamientos depresivos persistentes y en la escuela secundaria tienden a aislarse de sus familias, muchos abandonan el hogar y la escuela a temprana edad; exhiben comportamientos violentos, autodestructivos o antisociales.

Según datos de la UGEL 02 –Ventanilla, en el año 2019 se tuvo 15 % de casos intervenidos, 5 % más que el año 2018; según el siguiente cuadro:



Cuadro N° 19
VIOLENCIA FAMILIAR

DISTRITO	VIOLENCIA FAMILIAR	
	2018	2019
VENTANILLA	10%	15%

FUENTE: UGEL 02-VENTANILLA

f. Desnutrición Infantil

La desnutrición infantil, al afectar al desarrollo cognitivo de las niñas y de los niños, genera mayores probabilidades de repitencia y/o deserción escolar. Por lo que a pesar que la desnutrición tiene un efecto más inmediato en la salud y la capacidad cognitiva de los menores, su efecto a largo plazo tiene un mayor impacto en los costos asociados a la pérdida de productividad por menores niveles de educación alcanzados y al estado físico de la persona. Según el "Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao 2008-2011", la Región Callao presenta una de las tasas más bajas de desnutrición crónica, no obstante que alcanza niveles del 8%.

La desnutrición crónica en menores de 5 años afecta al 13.5% de esta población en Ventanilla, le sigue el distrito de Callao con 7.5%.

Según información de la Dirección de Salud I Callao, en el año 2005 se atendieron 514 casos de desnutrición no especificada y 443 casos de desnutrición calórico/proteica, habiéndose reportado que, del total de casos registrados, el 22.15 % provino del distrito de Ventanilla.

El estado nutricional de las niñas y los niños de Ventanilla tal como se desprende de los resultados preliminares de la Línea Base del Estado Nutricional (Evaluación Antropométrica y de Hemoglobina) realizada por la Municipalidad de Ventanilla en el 2008, uno de los principales problemas que afronta el distrito son las altas tasas de desnutrición infantil, caracterizadas principalmente por el retardo en el crecimiento (desnutrición crónica) y la existencia de deficiencias específicas como hierro (anemia).

g. Trabajo Infantil

Según el estudio "Perfil Sociodemográfico de las Poblaciones en Riesgo de Ventanilla", elaborado por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales de la Dirección Ejecutiva de



Indicadores Sociales del INEI, para el distrito de Ventanilla muestra los siguientes datos:

- De las 31,884 personas registradas en las zonas urbano-marginales, cuyas edades están comprendidas entre los 6 y los 17 años, 1,599 reportaron estar trabajando (540 entre niñas y niños, y 1,059 adolescentes).
- El 67,3% de las niñas, niños y adolescentes que trabajan, vive en hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI) y el 32.6% proviene de hogares con necesidades básicas satisfechas (NBS). El 50.6% son hombres y 49.4% mujeres.
- El 19.8% de las niñas, niños y adolescentes se desempeña en la venta al por menor, el 10.6% como personal doméstico, el 5.8% en la limpieza de establecimientos, el 15.7% en la venta ambulatoria, el 4.9% realiza trabajos como personal de servicios no calificado, el 2.5% es conductor de vehículos de motor (moto taxi), y el 4.1% se dedica a la venta al por menor en puestos de mercado y kioskos, entre las principales ocupaciones.
- El 40.8% de esta población trabaja más de 40 horas semanales, observándose, sin embargo, que en este grupo existe igual proporción de niñas, niños y adolescentes que provienen de hogares con necesidades básicas insatisfechas como de hogares con necesidades básicas satisfechas.
- Los datos muestran también que las niñas, niños y adolescentes que trabajan se matriculan en menor proporción que sus pares que no trabajan. El 95.4% de las niñas, niños y adolescentes que no trabajan se matriculó en un centro educativo, y entre la población que trabaja solo se matriculó el 60.7%. La tasa de matrícula desciende al 45.2% entre las y los adolescentes que trabajan, mientras que entre los que no trabajan aumenta al 82.2%.
- El 59.7% de las niñas, niños y adolescentes que trabajan y el 95.2% de los que no trabajan asisten a un centro educativo. Igualmente, el 44,2% de las y los adolescentes que trabajan asiste a un centro educativo, mientras que el 81,8% de los que no trabajan lo hace.
- El 33.5% de las niñas, niños y adolescentes que trabajan ha logrado estudiar algún año de educación primaria, el 49% tiene secundaria incompleta, el 16% secundaria completa y el 0.5% educación inicial.



- El 20.3% de las niñas, niños y adolescentes que trabajan tiene acceso a un seguro de salud (324) y el 79.7% carece de él.

h. Analfabetismo

Los resultados del censo 2017, en la Provincia Constitucional del Callao revelan que existen 11 mil 919 personas de 15 y más años que declararon no saber leer ni escribir, es decir, el 1,6% de la población es analfabeta.

Según sexo, la tasa de analfabetismo en el censo 2017 indica que hay un mayor número de mujeres analfabetas (2,3%) que hombres analfabetos (0,8%).

En el periodo intercensal 2007-2017, no se muestra una disminución en la tasa de analfabetismo en el total de la provincia. Al comparar entre hombres y mujeres se observa una reducción de 0,1 puntos porcentuales en la población femenina y un incremento de 0,1 puntos porcentuales en la población masculina; conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 20
REGION CALLAO: POBLACION CENSADA DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR, SEGÚN SEXO, 2007 Y 2017

SEXO	2007		2017		VARIACION INTERCENSAL 2007-2017/2012-2017	
	POBLACIÓN ANALFABETA *	TASA DE ANALFABETISMO	POBLACIÓN ANALFABETA *	TASA DE ANALFABETISMO	POBLACIÓN ANALFABETA* (ABSOLUTO)	TASA DE ANALFABETISMO (PUNTOS PORCENTUALES)
Hombre	2145	0,7	2931	0,8	786	0,1
Mujer	7887	2,4	8988	2,3	1101	-0,1
TOTAL	10032	1,6	11919	1,6	1887	0,0

* Excluye a las personas que no declararon su condición de alfabetismo

FUENTE: INEI-CENSOS NACIONALES DE POBLACION Y VIVIENDA 2007 Y 2017

En el censo 2007, el distrito de Ventanilla presenta una población analfabeta de 3877 con una tasa de 1.6%, en el censo del 2017 presenta una población analfabeta de 4925 con una tasa de 1.4%, existiendo una variación intercensal de 1045 analfabetos con una tasa de -0.2%, conforme el cuadro que se adjunta:

Cuadro N° 21
REGION CALLAO: POBLACION CENSADA DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD QUE NO SABE
LEER NI ESCRIBIR, SEGÚN DISTRITO, 2007 Y 2017

DISTRITO	2007		2017		VARIACION INTERCENSAL	
	POBLACIÓN ANALFABETA *	TASA DE ANALFABETISMO	POBLACIÓN ANALFABETA *	TASA DE ANALFABETISMO	POBLACIÓN ANALFABETA* (ABSOLUTO)	TASA DE ANALFABETISMO (PUNTOS PORCENTUALES)
Callao	4842	1,6	4976	1,4	134	-0,2
Bellavista	372	2,1	426	1,9	51	0,0
Carmen de la Legua-Reynoso	654	0,6	615	0,6	-39	0,1
La Perla	279	0,2	303	0,3	24	0,1
La Punta	8	2,1	10	2,2	2	-0,2
Ventanilla	3877	1,6	4925	1,4	1048	-0,2
Mi Perú	-	-	667	2,1	-	-
TOTAL	10032	1,6	11919	1,6	1220	0,0

Excluye a las personas que no declararon su condición de alfabetismo

** Ley de Creación 30197 del 16 de mayo de 2014

FUENTE: INEI-CENSOS NACIONALES DE POBLACION Y VIVIENDA 2007 Y 2017

1.6. Salud

En este sentido la Seguridad Ciudadana para el Sector Salud es el "conjunto de actividades de prevención primaria, secundaria y terciaria que realizan las instituciones de salud, con participación de la ciudadanía y dirigida a asegurar la convivencia pacífica, contribuyendo articuladamente con los otros sectores a la erradicación de la violencia y al uso pacífico de las vías y espacios públicos", motivo por el cual, desarrollan planes, programas y proyectos tales como: (1) Seguridad ciudadana en los ejes temáticos de Promoción de la Salud, (2) Vigilancia Epidemiológica, (3) Vigilancia de Salud Pública, (4) Prevención de la drogadicción y alcoholismo, (5) Prevención del maltrato infantil y violencia familiar.

1.6.1. Nivel atención en Salud

En el distrito de Ventanilla, se encuentran operando en forma activa dos sistemas de salud, uno articulado por el Ministerio de Salud y otro por la Municipalidad del distrito.

Ambos sistemas, con sus respectivas áreas y niveles de intervención, permiten optimizar la cobertura la médica en forma oportuna y eficiente en beneficio de la población ventanillense.



**a. Red de Salud de Ventanilla – MINSA**

En el distrito de Ventanilla se registra 16 establecimientos de salud de mediana complejidad, reunidos en cuatro Micro redes de salud y el Hospital de Ventanilla, conforme se detalla en el cuadro adjunto:

Cuadro N° 22**CUADRO DE DISTRIBUCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR MICROREDES**

ESTABLECIMIENTOS	MEDICOS JEFES	DIRECCIÓN	TELEFONOS			EMAILS
			FIJOS Y PERSONALES	CELULARES	RPM #	
DIRECTOR RED VENTANILLA	DR. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE	MZ. V, LOTE 30, III SECTOR IZQUIERDO, URB. A. MORENO DE CÁCERES	5539653 988023198	996499781	#996499781	robertoespi13@hotmail.com
MICRORED DE SALUD "PACHACUTEC"						
C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERU COREA (Base de Microred)	DR. GERMAN VICTOR ARAGONEZ ALMONACID	PROYECTO CIUDAD PACHACUTEC	999280711	965319170	#965319170	aragonezger@yahoo.es
C.S. 03 DE FEBRERO	SRA. DRA. GUISELLA REBECA HARO VELAZQUEZ	MZ. V, SECTOR B2, PACHACUTEC	977174500	996499820	#996499820	giselleffhave@hotmail.com
P.S. BAHIA BLANCA	SRA. DRA. NOEMI SOCORRO MEDINA PAZ	PROYECTO CIUDAD PACHACUTEC	940731656	996512914	#996512914 #955606791	noemimedinap@gmail.com
C.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	SR. DRA. GABRIELA MATILDE PINTADO VILLEGAS	AA.HH. SANTA ROSA DE PACHACUTEC S/N	942972942	998715202	#998715202	gabripivi@gmail.com
P.S. CIUDAD PACHACUTEC	SR. DR. MAXIMO SAMUEL SANTOS PERICHE	COOP. LA UNION - AA.HH. CIUDAD PACHACUTEC S/N	948593917	998713468	#998713468	ssanper@hotmail.com
MICRORED DE SALUD "ANGAMOS"						
P.S. ANGAMOS (Base de Microred)	DR. ROBERTO CARLOS LINARES PIZARRO	AV. B s/n CON INTERSECCION DE LA CALLE 8, 2do. SECTOR, AA.HH. ANGAMOS	5535367 5530884 #971495913	998713474	#998713474 #996290930	blinares3@hotmail.com
P.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	DRA. PILAR MONICA RAMIREZ MAIZONDO	MZ. 7 AA.HH. HIJOS DEL ALMIRANTE MIGUEL GRAU	5326570 994540554	998714460	#998714460 #994540554	camypili@gmail.com pilar_monicar@hotmail.com
P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	DR. ANGELLO GAMARRA LAZARO	AA.HH. DEFENSORES DE LA PATRIA S/N	999230081	998714721	#998040670	angelloga13@hotmail.com
P.S. VENTANILLA ALTA	DRA. JEM ANTUANET PAREDES CHAVEZ	AV. CENTRAL S/N (ALT. LOCAL COMUNAL) AA.HH. V. ALTA	553-4475 940412411 990469072	998040670	#998040670	lem.a.paredes.ch@gmail.com
MICRORED DE SALUD "VILLA LOS REYES"						
C.S. "VILLA LOS REYES" (Base de Microred)	DR. JOHN STEVE LOZADA VARGAS	MZ. N1 S/N, SC ADELANTE, A.H. VILLA LOS REYES	379-6593 941727542	998714931	#998714931	johnlozadavargas@gmail.com
C.S. "Luis Felipe de las Casas"	DRA. NADESHA DEL PILAR PUEMAPE VALLEJOS	JR. LOS ALISOS CRUCE CON JR. EUCALIPTOS S/N A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASA	5503432 961719445	998714792	#998714792	nadeshapv@hotmail.com
P.S. "Mi Perú"	DR. ALEXANDER ARMANDO MALQUI VARA	AV. HUAURA S/N - A.H. MI PERÚ	5535463 996290930	996549863	#947380	malqui75@hotmail.com malqui75@yahoo.es
MICRORED DE SALUD "MARQUEZ"						
C.S. MARQUEZ (Base de Micro Red)	DR. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ VILLANUEVA	AV. LOS ALAMOS S/N - MARQUEZ	577-6544 938773989	998040688	#998040688	calvi_03@hotmail.com calvi_08@yahoo.es



C.S. VENTANILLA BAJA	DRA. FLOR DE MARIA CEDRON GUTIERREZ	PARQUE COMERCIAL AA.HH. V.R. HAYA DE LA TORRE	577-7067 993899058	998040727	#998040727	floppygc2@hotmail.com
P.S. VENTANILLA ESTE	DR. Luis Alberto Razzo Sandoval	PRIMERA ETAPA A.H. PARQUE PORCINO	577-7396 999791239	998040766	#998040766	luisrazzo@hotmail.com

FUENTE: DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VENTANILLA - OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

b. Sistema Salud Municipal Ventanilla

El Sistema de Salud Municipal del distrito de Ventanilla, está integrado por los Policlínicos Municipales denominados: "QURA SUR" con sede en la av. Néstor Gambeta km. 18.5, 1er sector-Urbanización Antonia M. de Cáceres, "QURA NORTE" con sede en la carretera Panamericana Norte km. 36.5, Villa Los Reyes "Sur" y "QURA IV" con sede en Av. Santa Rosa – Parcela C Ref. a 2 cuadras del paradero 41 de Pachacútec; por lo que al encontrarse ubicados estratégicamente en el territorio distrital, brindan servicios de salud de calidad a toda la población.

Cuadro N° 23

SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL DE VENTANILLA

POLICLINICOS MUNICIPALES	RESPONSABLE	CARGO	DIRECCIÓN	TELEFONO		EMAIL
				FIJO	CELULAR	
QURA SUR	DRA. SANDRA ELIZABETH QUIÑONES SALDARRIAGA	DIRECTOR MEDICO	Av. Néstor Gambeta km. 18.5, 1er sector Urb. Antonia M. de Cáceres	01- 6311451	994691579	squinones@muniventanilla.gob.pe
QURA NORTE	DRA. ESTRELLA XIMENA OROYA OBANDO	DIRECTOR MEDICO	Panamericana Norte km. 36.5, Villa Los Reyes "Sur"	01- 6311453	991352250	eorova@muniventanilla.gob.pe
QURA IV FUNDACION PACHACUTEC	SR. PERCY CHIRINOS	ADMINISTRADOR	Av. Santa Rosa – Parcela C Ref. a 2 cuadras del paradero 41 de Pachacútec	01- 6311455	959848358	pchirinos@muniventanilla.gob.pe

Asimismo, la Municipalidad del distrito de Ventanilla, viene ejecutando con relación a la atención a la salud de la población los siguientes programas:

Anemia Cero

El cual tiene un Plan de trabajo basado en la prevención, diagnóstico oportuno, seguimiento integral y monitoreo



permanente de los niños y niñas del distrito, priorizando a los menores de 3 años.

Control de Plagas y Vigilancia Sanitaria

Buscando mejoras para la salud pública de los vecinos, implementa el "Programa de Control y Vigilancia Sanitaria", con la finalidad de prevenir enfermedades que perjudiquen el bienestar de la población Ventanillense.

Programa Sentirnos Bien

A través del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal- Gerencia de Atención Integral en Salud, ha puesto en marcha el Programa de Salud Mental "Sentirnos Bien"

Programa de Nutrición

A través de los Programas Nutricionales se interesa en cambiar los hábitos alimenticios de la población del distrito, por lo que se viene trabajando arduamente por corregir los malos hábitos alimentarios de la población ventanillense

1.6.2. Factores asociados a la Salud

Del Análisis Situacional de la Salud de la Región Callao 2018 elaborado por la Dirección Regional de Salud Callao, se ha tomado en cuenta los siguientes datos de interés:

Para el año 2018, la evaluación de la calidad microbiológica de las playas del distrito de La Punta (Buena, 89% y Mala, 11%), Callao (Buena, 62% y Mala, 38%) y Ventanilla (Buena, 49% y Mala, 51%), reportan una variable densidad de coliformes termo tolerantes en el promedio de 30 muestras tomadas.

La Provincia Constitucional del Callao, por estar ubicada en una zona costera de la región central del Perú y por su características físicas y fenomenologías del territorio, está expuesta a peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana como: inundación, sismo, tsunami, incendios, entre otros; teniendo en cuenta su magnitud, intensidad y frecuencia.

El vector *Aedes aegypti* transmisor del Dengue, Fiebre Chikinguya y Virus Zika continúa dispersándose en formas inmaduras (larvas) y formas adultas en casi todos los distritos del Callao.



La pirámide poblacional muestra cambios en la estructura de edad en todos los grupos, pasando de una pirámide con base amplia, luego se mantiene estacionaria la proporción y un estrechamiento progresivo de la pirámide que evidencia que, la mayor proporción de la población es niño a joven, asimismo muestra una tendencia al envejecimiento como resultado del incremento de la esperanza de vida.

La tasa de natalidad para la Región Callao en el año 2018 fue de 15.8 nacidos vivos por 1000 habitantes, la tendencia es ligeramente descendiente.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) a nivel regional es 0.5863, y el más alto es el de La Punta (0.7636), según evaluación de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2012.

La incidencia de la pobreza en la Provincia Constitucional del Callao ha venido descendiendo, así entre el 2010 y 2014 ha disminuido en 4,8 puntos porcentuales existen diferencias en la distribución en los distritos, mientras que Ventanilla presenta el valor más alto, La Punta presenta el valor más bajo.

En la Provincia Constitucional del Callao la esperanza de vida al nacer es superior y la más alta a nivel nacional. Presenta tendencia ascendente, en el quinquenio 2010 – 2015 fue 77.68 años incrementándose a 78.38 años en el 2015 – 2020, con un promedio de 75.68 años en hombres y 81.22 en mujeres.

En la DIRESA Callao se observa un déficit del recurso humano. La densidad de médicos en la Región es de 1.1 por 1000 habitantes, cifra que se encuentra en el mismo rango a nivel nacional. En cuanto a los profesionales de enfermería y obstetricia, la densidad regional es de 0.8 por 1000 habitantes.

Durante el año 2018 se realizaron el proceso de autoevaluación de la Calidad en Salud en IPRESS de las diferentes Direcciones de Redes de Salud, ningún EESS evaluado obtuvo más de 85% (aceptable).

Los partos institucionales desde el 2014 al 2018 disminuyeron el 5.9% (684), los partos institucionales en mayor cantidad se dan en el distrito de Bellavista (4137).

El número de Gestantes controladas ha disminuido en los últimos 4 años en un 3.6%, los distritos de Bellavista y Ventanilla son los que presentan el mayor número de gestantes controladas. Callao y La Punta se han mantenido y el distrito de Carmen de La Legua





Reynoso presenta una disminución respecto del año anterior del 34% (25). Actualmente es mayor la población que accede a seguros privados y EsSalud.

El distrito Ventanilla presenta la mayor cantidad de gestantes adolescentes (380), sin embargo, la Región Callao ha disminuido respecto al año anterior representado por un 3%.

A nivel Regional se cuenta con 997,125 afiliados a un tipo de seguro (SIS, EsSalud) que representa el 94% de la población estimada. Con SIS activo en sus diferentes tipos de afiliación, siendo un total de 454,258 asegurados, que representa el 43% del total de la población; conforme al cuadro adjunto:

Cuadro N° 24

TITULO: P: POBLACION AFILIADA A ESSALUD
AREA GEOGRAFICA / MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
FRECUENCIA DE P: POBLACIÓN AFILIADA A ESSALUD

RESUMEN

P: POBLACIÓN AFILIADA: ESSALUD	CASOS	%	% ACUMULADO
No afiliado al ESSALUD	611,822	61.52	61.52
Si afiliado al ESSALUD	382,672	38.48	100.00
TOTAL	994,494	100.00	100.00

FUENTE: INEI – CPV2007, INEI – CPV2017

En el distrito de Ventanilla se han registrado 315,800 casos en intervención de EsSalud conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 25

TITULO: P: POBLACION AFILIADA A ESSALUD
AREA GEOGRAFICA / MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
FRECUENCIA DE P: POBLACIÓN AFILIADA A ESSALUD

P: POBLACIÓN AFILIADA: ESSALUD	CASOS	%	% ACUMULADO
070101: CALLAO			
TOTAL	451,280	100.00	100.00
No afiliado al ESSALUD	266,089	59.0	59.0
Si afiliado al ESSALUD	185,171	41.0	100.00
070106: VENTANILLA			
TOTAL	315,800	100.00	100.00
No afiliado al ESSALUD	221,026	70.0	70.0
Si afiliado al ESSALUD	94,574	30.0	30.0
070102: BELLAVISTA			
TOTAL	74,851	100.00	100.00
No afiliado al ESSALUD	38,017	50.8	50.8
Si afiliado al ESSALUD	36,834	49.2	100.00
070103: CARMEN DE LA LEGUA			



TOTAL	42,240	100.00	100.00
No afiliado al ESSALUD	24,060	57.0	57.0
Si afiliado al ESSALUD	18,180	43.0	100.00
070104: LA PERLA			
TOTAL	61,417	100	100
No afiliado al ESSALUD	30,736	50.0	50.0
Si afiliado al ESSALUD	30,681	50.0	50.0

FUENTE: INEI – CPV2007, INEI – CPV2017

Desde el año 2014 hasta el año 2018 la cobertura de recién nacidos, en menores de 1 y 2 años vacunados con BCG, pentavalente, rotavirus, antipolio, antineumococo y SPR en la mayoría de los distritos aumentaron progresivamente. Haciendo hincapié que el padrón nominal usado desde el año 2014 al 2016 fue con fuente del INEI, mientras que en el año 2017 y 2018 se utilizó el padrón nominal no homologado.

La primera causa de morbilidad son las infecciones agudas de las vías respiratorias superiores con un 14.7% del total, le siguen las enfermedades de la cavidad bucal de las glándulas salivales y de los maxilares (11.6%). La mayor parte de atendidos en el servicio de consulta externa, en los EE.SS. de la Región Callao pertenecen al sexo femenino 638,564 (64.11%), y el grupo minoritario al masculino 357,446 (35.89%).

En relación a la distribución de los pacientes atendidos en consulta externa, la proporción de casos por ciclo de vida es similar a la del año previo, siendo el ciclo de vida adulto la de mayor proporción de casos con el 32% del total, quedando en segundo lugar la etapa niño con un 28%. La población adolescente presentó el menor porcentaje con un 6%.

La primera causa de hospitalizaciones fueron los partos, con 10,105 casos, constituyendo un 19% del total. El ciclo de vida con mayores hospitalizaciones es el ciclo de vida joven con 17 662 casos (32.5%).

Se registra en la Región Callao 3,897 defunciones representando una TBM de 3.7 por 1000 habitantes. Asimismo, se mantiene estable la tasa de mortalidad general en los últimos años. La primera causa de muerte general en la Región Callao sigue siendo Neumonía con 15% (585), igual que en el año 2017. El distrito del Callao es el distrito que presenta el mayor número de fallecidos con un 2,050 (52.6%) del total regional.

En el año 2018 fallecieron 137 niños menores de un año en la Región Callao, lo que representa una Tasa de Mortalidad Infantil





(TMI) de 8.17 por 1000 nacidos vivos. Siendo el distrito de Bellavista que presenta la mayor tasa de mortalidad con un 10.68 x 1000 habitantes.

En la Región Callao se estimó en 10539 años el AVPP (Años de Vida Potencialmente Perdidos) que es un indicador que mide lo que pierde la sociedad al morir personas jóvenes y/o fallecimientos prematuros, para las 10 primeras causas de mortalidad para el año 2018. La mayor causa fue la agresión con disparos de armas de fuego con 3760 de AVPP.

En el año 2018 se notificaron 56 casos de Dengue confirmándose 5 casos clasificándose clínicamente como Dengue sin Signos de Alarma, con lugar de procedencia Loreto (4) y Ucayali (1). No se presentaron casos autóctonos de Virus Zika y Fiebre Chikungunya.

La tasa de mortalidad de Tuberculosis se mantuvo desde el 2012 en un intervalo de 4 a 10 por 100,000 habitantes, siendo para el año 2018, 6 por 100,000 habitantes. De acuerdo con las Redes de Salud de la DIRESA Callao, en cuanto a tasa de incidencia frotis positivo se encuentran en un nivel de alto riesgo, siendo la Red Bonilla la más alta tasa con 54,97 por 100,000 habitantes, así como también tiene la más alta tasa de Incidencia con 109,17 por 100,000 habitantes y Morbilidad con 139,98 por 100,000 habitantes.

Los casos de VIH, a diferencia de los casos de SIDA; se han incrementado considerablemente en los últimos 5 años probablemente por la intensificación de los tamizajes que permiten una detección más temprana de la infección que retrasa el desarrollo de la etapa SIDA.

En el año 2018 se presentaron 12 casos de muertes maternas, mostrándose una tendencia ascendente desde el año 2015. Según su clasificación epidemiológica se ha reportado 08 muertes maternas directas, de los cuales las causas básicas son: Preeclamsia (04), sangrado vaginal vs infección (01), y síndrome de Hellp (01), entre otros.

Se notificaron 138 muertes fetales y 146 muertes neonatales. Las muertes fetales se mantienen en número de casos en comparación al año previo y las muertes neonatales se han incrementado con respecto a los dos últimos años previos.



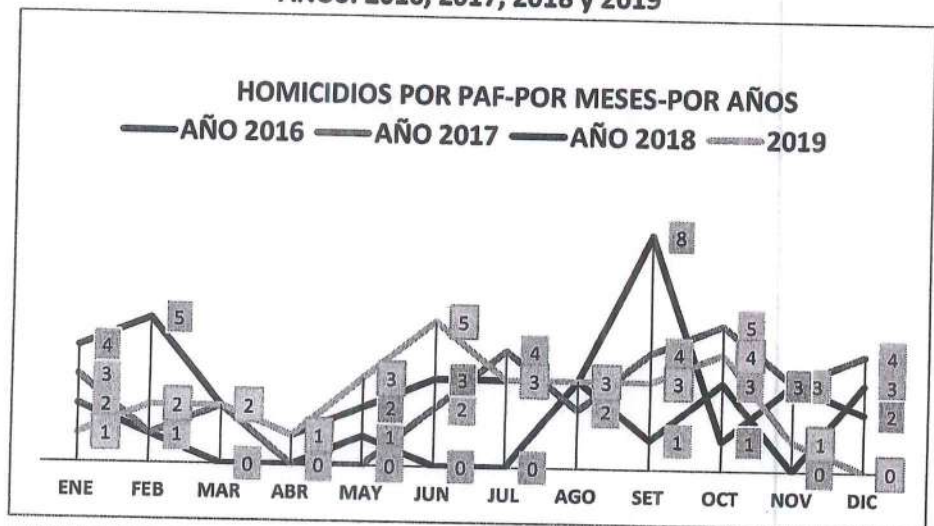
2. Indicadores de Seguridad Ciudadana

2.1. Tasa de Homicidios

Es un indicador importante a tomar en cuenta para desarrollar las políticas locales de seguridad ciudadana; esta se expresa en la Tasa de Homicidios por 100 mil habitantes; en este sentido de acuerdo a la información estadística proporcionada por el Departamento de Investigación Criminal de Ventanilla (DEPINCRI-Ventanilla), en el distrito se han producido durante el 2016 (14 homicidios), 2017 (30 homicidios), en el 2018 (37 homicidios) y en el 2019 (28 homicidios) conforme al siguiente cuadro y gráfico.

Gráfico N° 03

HOMICIDIOS POR PAF-POR MESES POR
AÑOS: 2016, 2017, 2018 y 2019



ELABORACION: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA-MDV

Esta indicativo ha permitido referenciar que, a nivel provincial el Callao en los últimos años ha superado largamente el promedio nacional; por lo que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 considera al Callao como territorio de intervención por parte del estado de ALTA PRIORIDAD, estando en el puesto 6 entre las ciudades con mayor tasa de homicidios a nivel nacional.

2.2. Victimización

Otro indicador importante es la victimización la cual es evaluada de acuerdo con las denuncias por delitos que se han cometido y han sido registrados en las Comisarias PNP y fueron denunciados por las víctimas o por terceras personas; en este sentido podemos indicar que en el año 2019 las Comisarias PNP de Ventanilla, Pachacútec y Villa Los Reyes han registrado en conjunto 3478 casos, en el año 2018 registraron 2995 casos y en el año 2017 registraron 2729 casos; siendo las denuncias por



DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO que ocupan el primer lugar con 75%, seguido de los delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud 11%, Delitos Contra la Libertad 7%; y delitos Contra la Seguridad Pública 5% conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 26

CUADRO ESTADISTICO COMPARATIVO DE DELITOS REGISTRADOS EN LAS COMISARIAS PNP DEL DISTRITO DE VENTANILLA: 2017, 2018 y 2019



DELITOS REGISTRADOS EN LAS COMISARIAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA			AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIOS	POR PAF	19	15	20	25	23
		POR OTROS MOTIVOS	2	6	2	4	13
	LESIONES	POR PAF	44	35	4	1	29
		POR OTROS MOTIVOS	100	88	150	295	248
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	PERSONAL	SECUESTRO AL PASO	0	0	0	0	2
		SECUESTRO TIPICO	0	4	0	4	4
		COACCION	0	8	1	16	49
		TENTATIVA DE SECUESTRO	0	0	0	0	4
	LIBERTAD SEXUAL	77	109	169	204	225	
	VIOLACION A DOMICILIO	0	0	0	0	9	
	VIOLACION A LA INTIMIDAD	0	0	0	0	6	
	OFENSA AL PUDOR PÚBLICO	0	0	0	0	3	
CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO	2198	1144	1336	996	1068	
	HURTO	526	504	763	1173	1225	
	APROPIACION ILICITA	7	6	2	3	14	
	DAÑOS	41	15	0	3	77	
	ESTAFAS	12	23	20	28	59	
	RECEPTACION	0	5	0	20	28	
	USURPACION	0	26	0	28	21	
	EXTORSION	0	2	0	3	9	
CONTRA LA FE PUBLICA			11	4	2	2	3
CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO			1	0	0	0	3
CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA			19	26	32	16	48
CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA			0	1	7	2	0
CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	CONTRA LA SALUD PUBLICA-TID		79	78	8	52	46
	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE GUERRA		11	16	1	4	22
	CONducir VEHICULO EN ESTADO EBRIEDAD			76	67	80	209
PANDILLAJE			0	0	0	0	
OTROS			113	96	145	36	31
TOTAL			3260	2287	2729	2995	3478

FUENTE: DIRECTIVA N°10 CIA VENTANILLA, CIA PACHACUTEC, CIA VILLA LOS REYES
ELABORACION: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA-MDV



Gráfico N° 04
DELITOS REGISTRADOS EN LAS COMISARIAS PNP DEL DISTRITO DE VENTANILLA
AÑOS: 2017, 2018 y 2019



FUENTE: DIRECTIVA N°10 CIA VENTANILLA, CIA PACHACUTEC, CIA VILLA LOS REYES
 ELABORACION: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA-MDV

2.3. Percepción de Inseguridad

Para efectuar una evaluación de este indicativo, tenemos que realizarlo en conjunto con los demás distritos que integran la Provincia del Callao, en este sentido se puede decir que, la percepción de inseguridad ciudadana, se encuentra por encima de los promedios nacionales, lo que hace confirmar la situación de violencia en la Provincia Constitucional del Callao, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 27
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE DE LA PROVINCIA	NOMBRE DEL DISTRITO	PERCEPCION DE INSEGURIDAD %						
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CALLAO	CALLAO	83.2	87.6	87	91	93	87.9	89.2
NACIONAL	NACIONAL	82.79	84.24	82.59	85.9	87.5	83.44	82.23

FUENTE: OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – MININTER

2.4. Víctima de algún hecho delictivo, que realizo la denuncia

Se demuestra en este cuadro que el porcentaje de víctimas que realizaron sus denuncias en la Provincia Constitucional del Callao, ha ido creciendo sostenidamente desde el año 2012, llegando al año 2018 a 17,8, aspecto que no hace sino demostrar la situación de violencia; aunque esta data puede tener dos lecturas una la de un incremento de la victimización y

la otra que sería una mayor confianza en las autoridades, al confiar en el proceso de investigación llevado a cabo por las autoridades.

Cuadro N° 28
VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO, QUE REALIZO LA DENUNCIA

NOMBRE DE LA PROVINCIA	PERCEPCION DE INSEGURIDAD %						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CALLAO	11.9	15.2	14.1	16.4	13.7	17.3	17.8

FUENTE: OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MININTER

2.5. Inversión en Seguridad Ciudadana

Al 05 de Marzo del 2020 la inversión pública en seguridad ciudadana en los diferentes distritos de la Provincia Constitucional del Callao alcanza un promedio de S/ 37.56 por habitante. La Inversión en seguridad ciudadana por distrito es para el Callao de S/ 11,331,493; Bellavista S/ 3,204,472; CDL S/ 2,706,970; La Perla S/. 3,395,412; La Punta S/. 3,462,611; Ventanilla S/. 10,817,265 y Mi Perú S/. 3,373,811.

Si bien la inversión está por encima del promedio nacional, ello no se refleja en la reducción de la victimización y de la percepción de inseguridad ciudadana, aunque si en el incremento de los niveles de confianza en la PNP y el Serenazgo.

Cuadro N° 29
INVERSIÓN POR HABITANTE PROMEDIO 2020

MUNICIPALIDAD	HABITANTE 2020	PIMI 2020	INV. POR HABITANTE PROM. 2020
Callao	462,447	11,331,493	24.50
Bellavista	74,758	3,204,472	42.86
Carmen de la Legua-Reynoso	42,354	2,706,970	63.91
La Perla	61,333	3,395,412	55.36
La Punta	3,680	3,462,611	940.89
Ventanilla	327,879	10,817,265	32.99
Mi Perú	47,087	3,373,811	71.65
TOTAL	1,019,537	38,292,034	

FUENTE: CONSULTA AMIGABLE-MEF





Cuadro N° 30
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL 2016 AL 2020

MUNICIPALIDAD	PIM 2016	PIM 2017	PIM 2018	PIM 2019	PIM 2020*
Callao	7,996,661	10,986,592	11,033,836	11,282,772	11,331,493
Bellavista	10,251,139	5,769,876	3,632,584	9,603,523	3,204,472
Carmen de la Legua-Reynoso	3,402,188	4,018,649	3,571,028	3,021,579	2,706,970
La Perla	2,526,032	3,207,454	3,825,113	4,082,284	3,395,412
La Punta	2,876,117	2,737,568	3,068,490	3,547,019	3,462,611
Ventanilla	16,868,828	17,010,593	13,228,981	16,343,910	10,817,265
Mi Perú	3,364,188	3,049,755	2,704,060	6,255,354	3,373,811
TOTAL	47,285,153	46,780,487	41,064,092	54,136,441	38,292,034

*DEVENGADO 2020, AL 05 MARZO 2020

FUENTE: CONSULTA AMIGABLE-MEF



Cuadro N° 31
DEVENGADOS DEL 2016 AL 2020

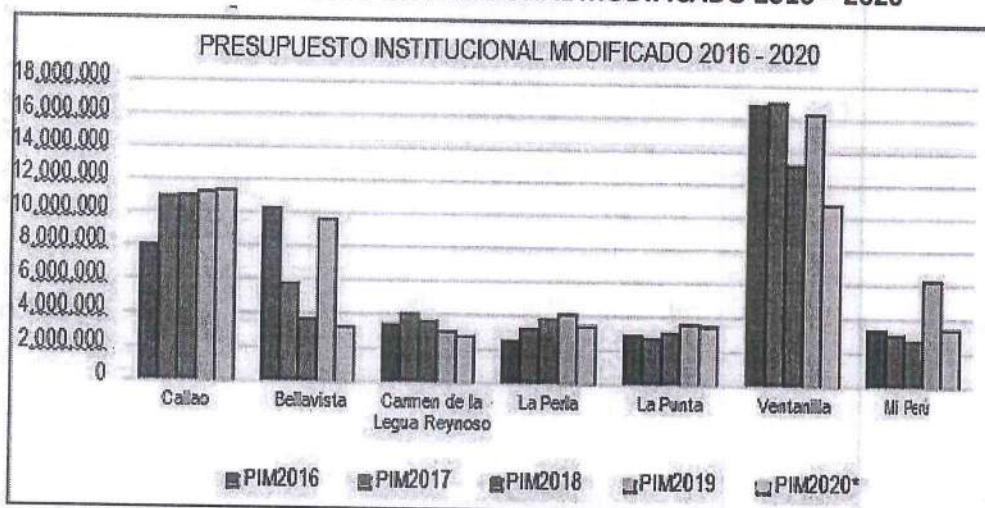
MUNICIPALIDAD	DEV 2016	DEV 2017	DEV 2018	DEV 2019	DEV 2020*
Callao	5,215,544	5,034,175	8,503,188	8,547,111	953,341
Bellavista	4,746,147	5,509,051	3,120,595	9,192,721	1,113,395
Carmen de la Legua-Reynoso	3,219,378	2,635,744	3,145,590	2,905,280	257,596
La Perla	2,300,577	2,970,286	3,720,233	3,754,718	483,195
La Punta	2,545,586	2,543,764	2,601,666	3,435,494	347,427
Ventanilla	14,717,327	16,817,255	12,866,543	15,761,031	2,539,361
Mi Perú	3,301,817	3,006,514	2,505,372	5,321,767	668,687
TOTAL	36,046,376	38,516,789	36,463,187	48,918,122	6,363,002

*DEVENGADO 2020, AL 05 MARZO 2020

FUENTE: CONSULTA AMIGABLE-MEF

Gráfico N° 05

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2016 - 2020



FUENTE: CONSULTA AMIGABLE-MEF





3. Priorización de delitos

Para el presente análisis, se ha tomado en cuenta las estadísticas locales sobre la comisión de delitos en la jurisdicción del distrito de Ventanilla y de ellas se han priorizado cinco de ellas, las cuales permitirán determinar la situación actual en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

3.1. Delitos contra la vida el cuerpo y la salud (Homicidios)

Se aprecia que en el distrito en el año 2016 se produjeron (14 casos) de homicidios, en el año 2017 (30 casos), en el año 2018 (37 casos) y en el 2019 (28 casos); conforme el cuadro que se adjunta:

Cuadro N° 32

DELITOS CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD (HOMICIDIOS POR PAF) POR MESES Y AÑOS

DISTRITO VENTANILLA	CUADRO COMPARATIVO DE DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2016	2	1	0	0	1	0	0	3	1	3	0	3	14
2017	3	1	2	0	0	2	4	2	4	5	3	4	30
2018	4	5	2	1	2	3	3	3	8	1	3	2	37
2019	1	2	2	1	3	5	3	3	3	4	1	0	28

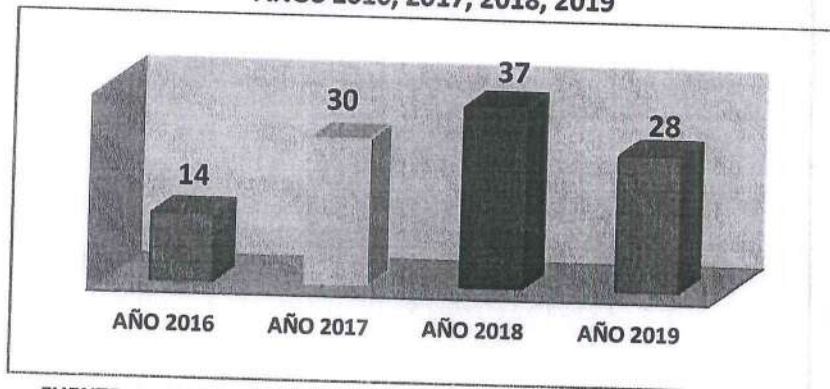
17, 2018 y 2019

FFUENTE: DEPINCRI - VENTANILLA

ELABORACION: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-MDV

Gráfico N° 06

CUADRO COMPARATIVO DE HOMICIDIOS POR PAF AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019



FUENTE: DEPINCRI - VENTANILLA

ELABORACION: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-MDV



De acuerdo a esta información estadística se puede indicar que, si bien es cierto, que en el año 2019 se ha producido 28 casos como consecuencia de la Comisión de los Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (homicidio calificado) en la modalidad de "Sicariato"; es necesario precisar que ésta responde al accionar de alta complejidad delincriminal de organizaciones criminales, que rebasan el accionar de los operadores de la Seguridad Ciudadana del distrito (Comisarias PNP y Serenazgo), motivo por el que oportunamente se ha requerido por intermedio del CODISEC la intervención inmediata y urgente de Unidades especializadas y de inteligencia de la PNP, así como el Ministerio Público, por ser las responsables de su control social.



3.2. Delitos contra el patrimonio

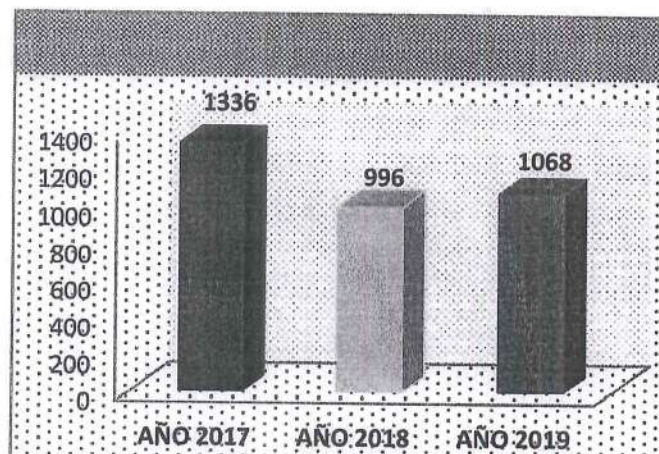
En el distrito de Ventanilla, se han registrado en el año 2017 (1336) denuncias por delitos contra el patrimonio, en el año 2018 (996) denuncias y en el 2019 (1068) denuncias, en las tres Comisaría PNP (Ventanilla, Pachacútec y Villa Los Reyes), conforme el cuadro que se adjunta:

Cuadro N° 33
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBOS)
POR AÑOS 2017, 2018 y 2019

COMISARIAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA	CUADRO COMPARATIVO DE DELITOS - ROBOS POR AÑOS		
	2017	2018	2019
VENTANILLA	910	599	768
PACHACUTEC	157	180	68
VILLA LOS REYES	269	217	232
TOTAL	1336	996	1068

FUENTE: DIRECTIVA N° 10 CIA. : VENTANILLA, PACHACUTEC, Y VILLA LOS REYES
ELABORACIÓN: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA -MDV

Gráfico N° 07
CUADRO COMPARATIVO DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO – ROBOS
AÑOS 2017, 2018, 2019





FUENTE: DIRECTIVA N° 10 CIA. : VENTANILLA, PACHACUTEC, Y VILLA LOS REYES
ELABORACIÓN: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA -MDV

En el registro estadístico, se encuentra incluido las modalidades con las que se cometen estos delitos, tales como: "robos a transeúntes, a domicilio, a establecimientos, de vehículos, autopartes, en transporte privado y en transporte público".

Es evidente que dado la amplitud territorial del distrito y número de habitantes, hace que sea uno de los delitos que se cometen a diario y afecta directamente a la población.



3.3. Delitos de Usurpación

Se puede apreciar que, en conjunto dentro de los estados de comisión de este delito (desalojos, usurpaciones y presuntas usurpaciones), en el distrito de Ventanilla se han intervenido en el año 2017 (50 casos), en el año 2018 (40 casos) y en el año 2019 (25 casos), conforme el cuadro siguiente:

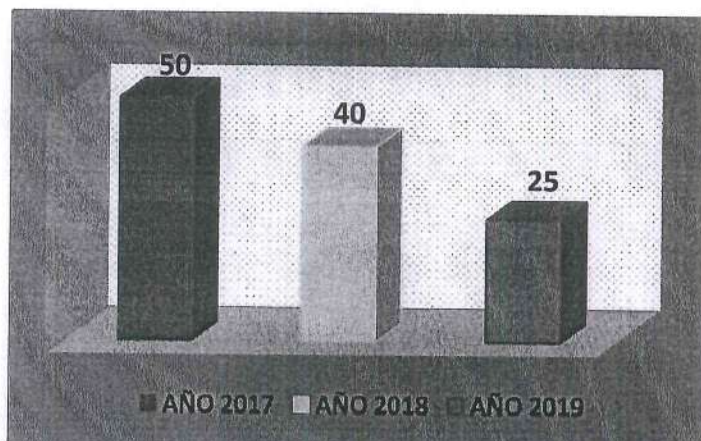
Cuadro N° 34
DELITOS DE USURPACION POR AÑOS 2017, 2018 y 2019

DISTRITO VENTANILLA	CUADRO DE USURPACIONES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA DURANTE LOS AÑOS		
	2017	2018	2019
DESALOJOS	23	18	11
USURPACIONES	18	7	8
PRESUNTAS USURPACIONES	9	15	6
TOTAL	50	40	25

FUENTE: SUBGERENCIA DE ANALISIS DE LA INFORMACIÓN
ELABORACIÓN: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA-MDV



Gráfico N° 08
CUADRO COMPARATIVO DE USURPACIONES
AÑOS 2017, 2018, 2019



FUENTE: SUBGERENCIA DE ANALISIS DE LA INFORMACIÓN
ELABORACIÓN: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA-MDV

Considerando el nivel sociocultural y económico de la población del distrito, resulta evidente que, organizaciones criminales aprovechan la necesidad y promueven la comisión de este delito, acompañados en algunos casos de extorsiones y homicidios; por ende va formando una contracultura basado en la informalidad y desorden social.

3.4. Delitos de Violencia familiar

De acuerdo al registro comparativo del delito de violencia familiar registrados por Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable-MINP, se puede indicar que: en el año 2019 se han producido (1043 casos), en el año 2018 (1147 casos), en el año 2017 (1298 casos), y en el año 2016 (943 casos), conforme el cuadro que se adjunta:

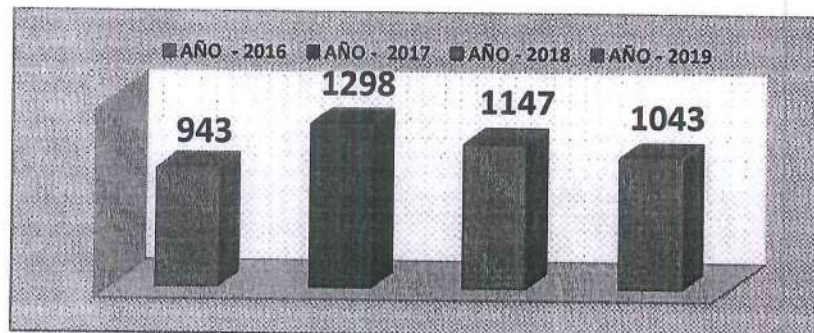


Cuadro N° 35
VIOLENCIA FAMILIAR POR AÑOS 2016 – 2019

CUADRO COMPARATIVO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR AÑOS 2016 , 2017 , 2018 , 2019													
TIEMPO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AÑO - 2016	77	51	81	87	96	76	75	67	81	93	88	71	943
AÑO - 2017	88	75	132	76	128	97	115	123	131	104	118	111	1298
AÑO - 2018	116	96	95	95	132	105	90	68	76	95	91	88	1147
AÑO - 2019	93	61	78	65	97	71	93	89	77	94	114	111	1043

FUENTE: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACION VULNERABLE (MIMP)
ELABORACIÓN: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA-MDV

Gráfico N° 09
CUADRO COMPARATIVO DE VIOLENCIA FAMILIAR
AÑOS 2016 - 2019



FUENTE: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACION BULNERABLE (MIMP)
ELABORACIÓN: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA-MDV

Si bien es cierto que en el distrito de Ventanilla hasta la fecha no se ha producido un hecho grave como un “feminicidio”, pero si es notorio y evidente que es un fenómeno delictivo que necesita una estrategia de intervención, porque es hecho que afecta directamente al núcleo de la sociedad que es la familia.



3.5. Delitos contra la Salud (micro comercialización de drogas)

De acuerdo a la información recabada de la PNP (Comisarias PNP de Ventanilla, Pachacútec y Villa Los Reyes), en el año 2017 han registrado (08casos), en el 2018 (52 casos) y en el 2019 (46 casos), conforme al siguiente cuadro:

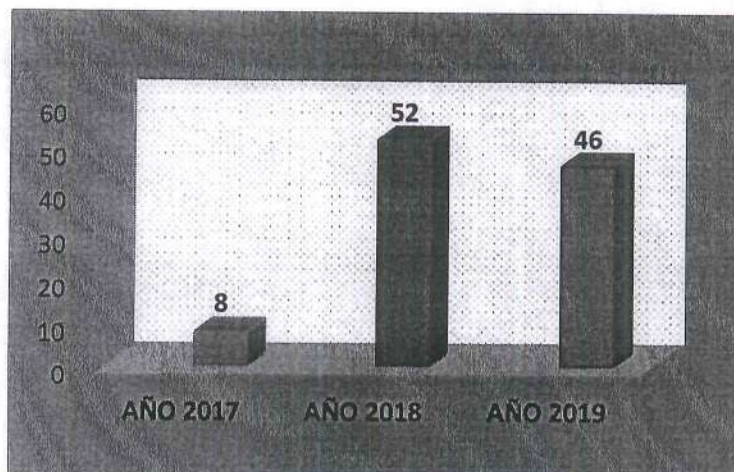
Cuadro N° 36
DELITOS CONTRA LA SALUD

MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS, AÑOS 2017 – 2018 Y 2019

DISTRITO VENTANILLA	CUADRO COMPARATIVO DE DELITOS CONTRA LA SALUD
2017	8
2018	52
2019	46

FUENTE: DIRECTIVA N° 10 CIA. : VENTANILLA, PACHACUTEC, Y VILLA LOS REYES
ELABORACIÓN: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - MDV

Gráfico N° 10
DELITOS COTRA LA SALUD PÚBLICA (TID POR AÑOS 2017, 2018, 2019)



FUENTE: DIRECTIVA N° 10 CIA. : VENTANILLA, PACHACUTEC, Y VILLA LOS REYES
ELABORACIÓN: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - MDV

Resulta evidente que, la prevalencia de la comisión de los delitos contra la salud en su modalidad de micro comercialización, afectan a la malla social del distrito, especialmente a la niñez y juventud; pues en gran parte es la causante de la comisión de otros delitos como robos, lesiones, homicidios, etc., por lo que es necesario consolidar una estrategia que permita fortalecer los factores de protección y minimizar los factores de riesgo.



4. Identificación de Distrito con mayor incidencia delictiva

Este listado de los 120 distritos más violentos del país contiene a cinco de los siete distritos del Callao, elaborado como parte de la estrategia multisectorial Barrio Seguro por el Ministerio del Interior. Los indicadores que sirvieron de base para esta elaboración fueron: tasa de homicidios por el lugar de la ocurrencia, tasa de victimización y tasa de internos por el lugar de residencia. A la fecha seis distritos cuentan con esta estrategia, en el caso del distrito de Ventanilla, está vigente el “Barrio Seguro de Angamos”.





LISTADO DE 120 DISTRITOS DE MAYOR INCIDENCIA DE CRIMEN Y VIOLENCIA, SEGUIN INDICE DE PRIORIZACIÓN ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INDICE DE PRIORIZACIÓN
1	130103	La Libertad	Trujillo	Fiorencia de Mora	2.41
2	070102	Callao	Callao	Bellavista	2.25
3	240301	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	2.02
4	150507	Lima	Cañete	Imperial	1.99
5	150101	Lima	Lima	Lima	1.89
6	150115	Lima	Lima	La Victoria	1.76
7	100101	Huánuco	Huánuco	Huánuco	1.73
8	130102	La Libertad	Trujillo	El Porvenir	1.71
9	150201	Lima	Barranca	Barranca	1.69
10	150111	Lima	Lima	El Agustino	1.64
11	200101	Piura	Piura	Piura	1.64
12	110501	Ica	Pisco	Pisco	1.63
13	150202	Lima	Barranca	Paramonga	1.63
14	080106	Cusco	Cusco	Santiago	1.61
15	050101	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	1.58
16	070101	Callao	Callao	Callao	1.57
17	120601	Junín	Satipo	Satipo	1.56
18	240101	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1.53
19	110507	Ica	Pisco	San Clemente	1.52
20	080101	Cusco	Cusco	Cusco	1.52
21	110207	Ica	Chincha	Pueblo Nuevo	1.5
22	150128	Lima	Lima	Rímac	1.47
23	130105	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	1.45
24	200201	Piura	Ayabaca	Ayabaca	1.45
25	150501	Lima	Cañete	San Vicente de Cañete	1.44
26	150105	Lima	Lima	Breña	1.44
27	030101	Apurímac	Abancay	Abancay	1.43
28	100102	Huánuco	Huánuco	Amarilis	1.43
29	021801	Ancash	Santa	Chimbote	1.42
30	220601	San Martin	Mariscal Cáceres	Juanjui	1.42
31	050401	Ayacucho	Huanta	Huanta	1.42
32	150510	Lima	Cañete	Nuevo Imperial	1.41
33	020101	Ancash	Huaraz	Huaraz	1.40
34	050104	Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	1.39
35	020801	Ancash	Casma	Casma	1.37
36	211101	Puno	San Román	Juliaca	1.36
37	050110	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	1.35
38	130401	La Libertad	Chepen	Chepen	1.34
39	120101	Junín	Huancayo	Huancayo	1.34
40	120107	Junín	Huancayo	Chilca	1.33
41	080105	Cusco	Cusco	San Sebastián	1.33
42	230104	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	1.33
43	150142	Lima	Lima	Villa El Salvador	1.32





44	130205	La Libertad	Ascope	PAIJAN	1.32
45	230101	Tacna	Tacna	Tacna	1.32
46	130107	La Libertad	Trujillo	Moche	1.31
47	080401	Cusco	Calca	Calca	1.3
48	250107	Ucayali	Coronel Portillo	Manantay	1.29
49	150104	Lima	Lima	Barranco	1.29
50	100111	Huánuco	Huánuco	Pilco Marca	1.28
51	040101	Arequipa	Arequipa	Arequipa	1.27
52	130101	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1.26
53	150601	Lima	Huaral	Huaral	1.24
54	070104	Callao	Callao	La Perla	1.23
55	130104	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	1.22
56	150112	Lima	Lima	Independencia	1.22
57	150806	Lima	Huaura	Huaura	1.22
58	120301	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	1.22
59	190113	Pasco	Pasco	Yanacancha	1.21
60	150110	Lima	Lima	Comas	1.21
61	090101	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	1.21
62	150132	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	1.2
63	131202	La Libertad	Viru	Chao	1.2
64	021808	Ancash	Santa	Santa	1.19
65	080104	Cusco	Cusco	San Jerónimo	1.19
66	150102	Lima	Lima	Ancón	1.19
67	070103	Callao	Callao	Carmen de La Legua Reynoso	1.19
68	120114	Junín	Huancayo	El Tambó	1.18
69	150143	Lima	Lima	Villa María del Triunfo	1.18
70	120305	Junín	Chanchamayo	San Ramón	1.17
71	190101	Pasco	Pasco	Chaupimarca	1.17
72	150133	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	1.17
73	150801	Lima	Huaura	Huacho	1.17
74	110101	Ica	Ica	Ica	1.17
75	250105	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	1.16
76	150605	Lima	Huaral	Chancay	1.16
77	250101	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	1.15
78	210101	Puno	Puno	Puno	1.15
79	150103	Lima	Lima	Ate	1.15
80	080108	Cusco	Cusco	Wanchaq	1.15
81	021201	Ancash	Huaylas	Caraz	1.15
82	140105	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	1.15
83	230102	Tacna	Tacna	Alto Alianza	1.14
84	060801	Cajamarca	Jaén	Jaén	1.14
85	150108	Lima	Lima	Chorrillos	1.14
86	150107	Lima	Lima	Chaclacayo	1.14
87	070106	Callao	Callao	Ventanilla	1.13
88	150141	Lima	Lima	Surquillo	1.13
89	150137	Lima	Lima	Santa Anita	1.13
90	150135	Lima	Lima	San Martín de Porres	1.13





5. Resumen Analítico de Gastos

RESUMEN ANALITICO DE GASTO - 2020
AL MES DE ABRIL
(EN NUEVOS SOLES)

Pág.: 1 de 5

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO
PLIEGO : 00 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA [900862]

DEC. CATEGORIA	PLUG	EFFECTIVA DE	PIA	FIR (M)	CERTIFICACION (M)	COMPROBADO ANUAL (C)	SALDO MARCO CERTIFICACION d = (a-b)	SALDO MARCO CERTIFICACION e = (a-c)	A ABRIL			SALDO COMPROMISO F = (e - f)	
									DEVENGADO (D)	GUARDADO (G)	PAGADO (H)		
0031	0030.000055	900458	FATRUILLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO (50'14.000)										
Para: 0001 - 010645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO, SECTOR: 01.000, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO, PROV. CALLAO, VENTANILLA													
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS													
00 RECURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS													
2.3.1.1.1.1			ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	15,634	20,484	13,330.00	13,330.00	10,754.00	10,754.00	13,330.00	11,852.00	0.00	0.00
2.3.1.2.1.1			VESTUARIO, ACCESORIOS Y FRENDAS DIVERSAS	424,500	400,770	60,854.60	60,854.60	361,885.20	361,885.20	41,964.00	0.00	0.00	4,320.00
2.3.1.2.1.3			CALZADO	67,500	4,385	0.00	0.00	4,385.00	4,385.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.99			OTROS BIENES	0	27,050	24,630.00	24,630.00	2,420.00	2,420.00	13,950.00	8,750.00	0.00	12,890.00
2.3.2.2.2.1			SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	0	14,018	14,018.00	14,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,700.00
2.3.2.2.2.3			SERVICIOS DE MANEJO INSTITUCIONAL	440	26,200	4,900.00	4,900.00	10,690.00	10,690.00	4,500.00	2,400.00	0.00	0.00
2.3.2.5.1.2			DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	36,000	36,000	25,000.00	25,000.00	6,500.00	6,500.00	11,800.00	11,800.00	0.00	17,700.00
2.3.2.5.1.3			DE MOBILIARIO Y SIMILARES	0	4,300	4,300.00	4,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,800.00
2.3.2.5.1.4			DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	4,300	4,300.00	4,300.00	0.00	0.00	4,300.00	3,800.00	0.00	0.00
2.3.2.5.1.99			DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0	24,200	24,810.00	24,810.00	9,290.00	1,290.00	21,950.00	16,260.00	0.00	2,890.00
2.3.2.6.3.2			SEQUIO DE VEHICULOS	3,000	36,000	33,000.00	33,000.00	3,000.00	3,000.00	33,850.00	33,850.00	0.00	0.00
2.3.2.7.2.99			OTROS SERVICIOS SIMILARES	0	16,573	10,571.28	10,571.28	1.72	1.72	10,571.28	10,571.28	0.00	0.00
2.3.2.7.3.00			OTRAS ATRACCIONES Y CELEBRACIONES	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.3.6			SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCIENDACION Y EMPASTADO	0	1,500	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
2.3.2.7.3.99			SERVICIOS DIVERSOS	118,400	0.00	0.00	0.00	6,980.00	6,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.2.1.1.99			A OTRAS ORGANIZACIONES	212,300	25,465	14,500.00	14,500.00	7,965.00	16,965.00	11,500.00	11,500.00	0.00	3,000.00
2.6.0.2.1.1			MAQUINAS Y EQUIPOS	31,200	31,200	0.00	0.00	31,200.00	31,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.3.1			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	36,800	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.3.99			MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	15,000	31,160	3,700.00	0.00	27,454.00	30,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				250	34,250	34,200.00	34,200.00	0.00	0.00	34,290.00	34,290.00	0.00	0.00
PARCIAL RUBRO 01				587,524	701,538	313,522.24	302,015.00	479,566.70	479,522.72	200,905.00	144,761.28	0.00	61,210.00
PARCIAL FTE 2				587,524	701,538	313,522.24	302,015.00	479,566.70	479,522.72	200,905.00	144,761.28	0.00	61,210.00
3 RECURSOS DETERMINADOS													
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL													
2.3.1.1.1.1			ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,580	1,580	0.00	0.00	11,980.00	11,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2.2.2.1			SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	0	4,172	4,171.67	4,171.67	0.13	0.13	4,171.67	4,171.67	4,171.67	0.00
2.3.2.5.1.2			DE VEHICULOS	0	32,000	32,000.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00





RESUMEN ANALÍTICO DE GASTO - 2020
AL MES DE ABRIL
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA [CODISEC]

CÓDIGO CATEGORÍA FUM: F. IND. ESPECIFICACIONES	PIA	PM 00	CERTIFICACION (f)	CONFRONTO ANUAL (i)	SALDO MARCO CERTIFICACION d = (a-b)	SALDO MARCO CERTIFICACION e = (a-c)	A ABRIL			SALDO CONFRONTO 1 = (e-f)
							DEVENGADO (j)	GRADO (g)	PAGADO (h)	
23.2 E 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		10,000	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	11,000.00	10,000.00	8,000.00	0.00
23.2 E 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		12,000	7,000.00	7,000.00	5,000.00	5,000.00	7,000.00	7,000.00	8,300.00	0.00
23.2 7.2 00 OTROS SERVICIOS SIMILARES	72,000	1,500	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.2 7.2 1 99 SERVICIOS DIVERSOS	12,000	27,940	56,812.00	66,812.00	131,127.40	131,127.40	95,812.00	95,812.00	95,812.00	0.00
23.2 8 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,804,824	905,914	935,513.34	934,416.88	0.00	1,087.32	934,416.88	934,416.88	935,513.34	0.00
23.2 8 1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.		0	0.00	0.00	455,400.00	455,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARCIAL RUBROS 07	5,826,824	1,007,154	1,035,481.00	1,034,416.88	604,927.40	606,754.65	1,057,401.76	1,057,401.76	1,057,227.81	37,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										
23.1 1.1 2 AUMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANUAL		42,000	45,144	0.00	0.00	45,144.00	45,144.00	0.00	0.00	0.00
23.1 2 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		17,400	17,400	0.00	0.00	17,400.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00
23.1 2 1 3 CALZADO		4,000	4,000	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
23.1 2 1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		31,015	30,015	0.00	0.00	30,015.00	30,015.00	0.00	0.00	0.00
23.1 5 1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		0	972	0.00	0.00	972.00	972.00	0.00	0.00	0.00
23.1 5 3 1 ACEITE, LIMPIEZA Y TOCADOR		800	800	0.00	0.00	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00
23.1 6 1 1 DE VEHICULOS		159,725	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.1 6 1 4 DE SEGURIDAD		31,850	31,850	8,600.00	8,600.00	43,250.00	43,250.00	8,600.00	8,600.00	0.00
23.1 6 1 2 MEDICAMENTOS		3,500	3,500	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00
23.1 6 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS		8,354	8,354	0.00	0.00	8,354.00	8,354.00	0.00	0.00	0.00
23.1 6 1 6 PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL		1,153	1,153	0.00	0.00	1,153.00	1,153.00	0.00	0.00	0.00
23.1 99 1 1 HERRAMIENTAS		500	500	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00
23.1 99 1 99 OTROS BIENES		22,181	12,000	5,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
23.2 2 4 3 SERVICIOS DE MAGEN INSTITUCIONAL		0	927,650	93,160.00	53,160.00	49,532.00	49,532.00	93,160.00	93,280.00	0.00
23.2 4 5 1 DE VEHICULOS	407,500	921,026	921,026.87	244,830.87	1.13	676,141.73	21,749.21	21,749.21	0.00	273,145.65
23.2 5 1 3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES		0	17,100.00	17,100.00	2,100.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	17,100.00
23.2 5 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		0	680.00	680.00	0.00	0.00	680.00	680.00	0.00	0.00
23.2 4 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		0	14,380.00	14,380.00	4,380.00	4,380.00	14,000.00	14,000.00	0.00	380.00
23.2 7 1 99 SERVICIOS DIVERSOS		0	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00
PARCIAL RUBROS 08	178,200	12,500	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00
16 CANON Y SOBRECANON, RECALAS, RENTA DE AJUARS Y PARTICIPACIONES										
23.1 5 4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	1,700	5,440	0.00	0.00	5,440.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00





RESUMEN ANALÍTICO DE GASTO - 2020
AL MES DE ABRIL
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA (300662)



CATEGORIA FUNCIÓN SUBCATEGORIA	PIA	PM (\$)	CERTIFICACION (%)	COMPROMISO ANUAL (c)	SALDO MARCO CERTIFICACION d = (a-b)	SALDO MARCO CERTIFICACION e = (c-d)	A. ABRIL			SALDO COMPROMISO f = (g + h)
							DEVENGADO (j)	GRABO (g)	PAGADO (h)	
2.3.1.1.1.4 DE SEGURIDAD	66,600	67,600	0.00	0.00	67,600.00	67,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.08.1.09 OTROS BIENES	0	28,300	0.00	0.00	28,300.00	28,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	155,154	155,154	155,154.00	155,154.00	0.00	0.00	28,260.00	14,101.00	14,101.00	123,308.00
2.3.2.4.1.2 DE VEHICULOS	0	16,100	16,100.00	16,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2.6.3.1 SEGURO DE VIDA	60,782	65,350	0.00	0.00	65,350.00	65,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.2.95 OTROS SERVICIOS SIMILARES	27,600	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.11.0 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3,400	3,400	0.00	0.00	3,400.00	3,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.11.05 SERVICIOS DIVERSOS	62,400	755,400	755,400.00	755,400.00	0.00	0.00	724,162.00	743,157.00	743,157.00	28,574.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	166,400	6,661,000	2,645,800.00	2,638,771.67	3,015,000.00	3,022,268.33	2,638,771.67	1,705,648.33	1,705,648.33	0.00
2.3.2.8.1.4 ADJORNADOS DE G.A.S.	378,600	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FONDO 10	1,791,074	6,800,000	6,800,000.00	6,800,000.00	3,290,000.00	3,290,000.00	2,400,000.00	1,272,000.00	1,272,000.00	150,974.00
PARCIAL FTE 5	1,020,400	9,000,000	6,712,388.68	6,711,626.30	4,040,754.37	4,136,709.11	4,585,426.83	4,553,216.29	4,483,144.34	471,261.26
TOTAL META	9,237,990	10,947,000	6,826,970.92	6,816,642.77	4,529,000.00	4,228,419.23	4,706,239.01	4,091,662.51	3,483,444.34	532,411.86

0001 9036.300066.5804917 COMUNIDAD REGISTRE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 03.014.0031
Nóiz: 0901-019964 COMUNIDAD REGISTRE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROGRAMA 2100, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, VENTANILLA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS
08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS

2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	1,390	0.00	0.00	1,390.00	1,390.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.55.1.4 SÍMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	0	4,200	0.00	0.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.55.1.05 OTROS BIENES	0	46,680	46,680.00	46,680.00	46,002.00	46,002.00	0.00	0.00	0.00	46,680.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	7,675	0.00	0.00	7,675.00	7,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARCIAL RECURSOS	0	15,945	46,680.00	46,680.00	62,267.00	62,267.00	0.00	0.00	0.00	46,680.00
PARCIAL FTE 2	0	15,945	46,680.00	46,680.00	62,267.00	62,267.00	0.00	0.00	0.00	46,680.00

5 RECURSOS DETERMINADOS
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	430	0.00	0.00	430.00	430.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FONDO 07	0	430	0.00	0.00	430.00	430.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 IMPUESTOS MUNICIPALES										
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	4,200	0.00	0.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.1.05 OTROS BIENES	0	2,015	0.00	0.00	2,015.00	2,015.00	0.00	0.00	0.00	0.00





RESUMEN ANALÍTICO DE GASTO - 2020
AL MES DE ABRIL
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO
PLEG0 : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA (000622)

FUNCIÓN	FIA	PM (A)	CERTIFICACIÓN (C)	CONTRIBUCIÓN ANUAL (A)	SALDO MARCO CERTIFICACIÓN d = (a - b)	SALDO MARCO CERTIFICACIÓN e = (a - c)	A ABRIL			SALDO CONTRIBUCIÓN l = (c - d)
							DEVENGADO (I)	GIRADO (II)	PAGADO (II)	
21.2 2.4 3 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL		1,200	0.00	1.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21.2 5.1 3 DE VÓLBANO Y SIMILARES		1,455	0.00	1.00	1,455.00	1,455.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARCIAL RUBRO 06		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALAS, RENTA DE AJARAS Y PARTICIPACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	64,355	11,200	1,200.00	1,200.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
23.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	28,700	29,700	0.00	0.00	29,700.00	29,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	3	490	0.00	0.00	490.00	490.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	4,459	0.00	0.00	4,459.00	4,459.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.1 5.1 99 OTROS BIENES	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.2 2.4 3 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	16,000	4,516	0.00	0.00	4,516.00	4,516.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.2 7.2 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	48,000	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	10,400	0.00	0.00	10,400.00	10,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	18,000	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARCIAL RUBRO 18	180,155	60,847	1,200.00	1,200.00	52,565.00	52,565.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
PARCIAL PLE	180,155	70,144	1,200.00	1,200.00	52,565.00	52,565.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
TOTAL META	180,155	178,995	47,860.00	47,860.00	121,635.00	121,635.00	0.00	0.00	0.00	47,860.00
TOTAL EJECUTORA	9,415,083	10,726,155	6,074,931.00	5,395,802.77	4,661,225.06	5,349,553.29	4,788,200.61	4,699,992.51	5,453,444.34	660,371.00





RESUMEN ANALÍTICO DE GASTO - 2020
AL MES DE ABRIL
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO
FLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA [500002]

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA PLN FF 05 ESPECÍFICA DCT	PIA	PME (a)	CERTIFICACION (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	SALDO MARCO CERTIFICACION d = (a - b)	SALDO MARCO CERTIFICACION e = (a - c)	A ABRIL			SALDO COMPROMISO f = (c - 0)
							DEVENGADO (g)	GRADO (h)	PAGO (i)	
RESUMEN ...										
TOTAL FUENTE 2	997,624	992,415	300,202,24	340,005,28	642,222,76	694,709,12	200,506,28	144,761,28	0,00	147,290,50
TOTAL FUENTE 5	5,430,000	5,022,571	5,714,685,56	5,017,305,81	4,100,922,30	4,804,766,11	4,505,425,63	4,502,291,22	1,483,444,34	432,461,26
RESUMEN ...										
TOTAL RUBRO 07	5,000,004	1,690,506	1,025,407,21	1,784,401,15	605,099,19	606,164,85	1,062,451,15	1,052,403,11	1,000,309,81	-1,022,401,15
TOTAL RUBRO 08	992,000	1,202,117	1,047,416,87	371,306,87	204,673,13	80,510,13	130,680,21	127,600,21	0,00	-127,600,11
TOTAL RUBRO 05	557,024	-902,485	360,252,24	348,505,99	542,222,76	565,786,12	200,625,28	144,761,28	0,00	-144,761,28
TOTAL RUBRO 15	1,571,664	6,860,956	3,981,724,00	3,562,168,87	3,259,236,00	2,310,105,13	3,402,344,27	3,372,029,57	2,483,444,34	-3,372,029,57
TOTAL EJECUTORA	9,418,188	10,726,156	6,074,810,92	5,266,842,77	4,831,225,08	5,289,582,23	4,705,231,61	4,696,982,51	3,483,444,34	583,271,85





CAPITULO II

MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - 2020



Considerando los contenidos, alcances y análisis del “Diagnostico” desarrollado en el capítulo I del presente Plan, tomando en cuenta el contenido de las Actividades Operativas indicadas en el PNSC 2019 – 2023, así como los Planes de Acción Regional y Provincial de Seguridad Ciudadana del Callao - 2020 aprobadas por las instancias Ministerial y Regional respectivamente, para el caso del distrito de Ventanilla, se han programado 12 Actividades Transversales y 29 Actividades Estratégicas, todas ellas consensuadas e informadas en las mesas de trabajo desarrolladas oportunamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Ventanilla.



En este sentido la ejecución de las 12 Actividades Transversales y 29 Actividades Estratégicas, han sido programadas en forma mensual, las mismas que conforme al Artículo 28° inc. g. del Reglamento de la Ley 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, se informara trimestralmente a las instancias correspondiente con la documentación respectiva.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - 2020

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		1		6	CODISEC		
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1				1		4			
		Evaluación de Integrantes.	N° de Evaluación	Informe			1			1			1					1	4			
		Publicación Plan de Acción.	Plan Publicado	Plan de acción					1										1			
		Publicación Directorio.	Directorio Publicado	Directorio			1												1			
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos Publicados	Acuerdos	1		1		1		1				1		1		6			
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones Publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1					1	4			
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes			1			1			1					1	4			
		Mapa de Riesgo	N° de Mapa	Mapa						3					3				6			
		Mapa de Delito	N° de Mapa	Mapa						3					3				6			
		Plan de Patrullaje Integrado	Formulación del Plan	Plan					1										1			
		Plan de Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Plan					1										1			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																			
	OE01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR				25%					25%				25%		25%	100%	MDV-GSC-SGS-SGFyCU
	OE01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200	MDV-GSC-SGS
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																			
	OE02.05.06	A3	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	MDV-GSC-GT
	OE02.05.08	A4	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS				25%			25%			25%			25%		25%	100%	MDV-GSC-SGS-SGFyCU
	OE02.05.09	A5	Fiscalizar y Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL				25%			25%			25%			25%		25%	100%	PNP-MDV
	OE02.05.10	A6	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS				25%			25%			25%			25%		25%	100%	



